

ORACION

PANEGIRICA

DE LA INSTITUCION DEL SACRAMENTO
EUCCHARISTICO,

PREDICADA EN LA IGLESIA DE S. JUAN
Baptista, y S. Juan Evangelista de Malaga, Jueves Santo,
dia 14. de Abril de 1740. en que annualmente celebra
esta Solemnidad la Hermandad, y Cofradia del
Smo. Sacramento de dicha Parroquia.

P O R

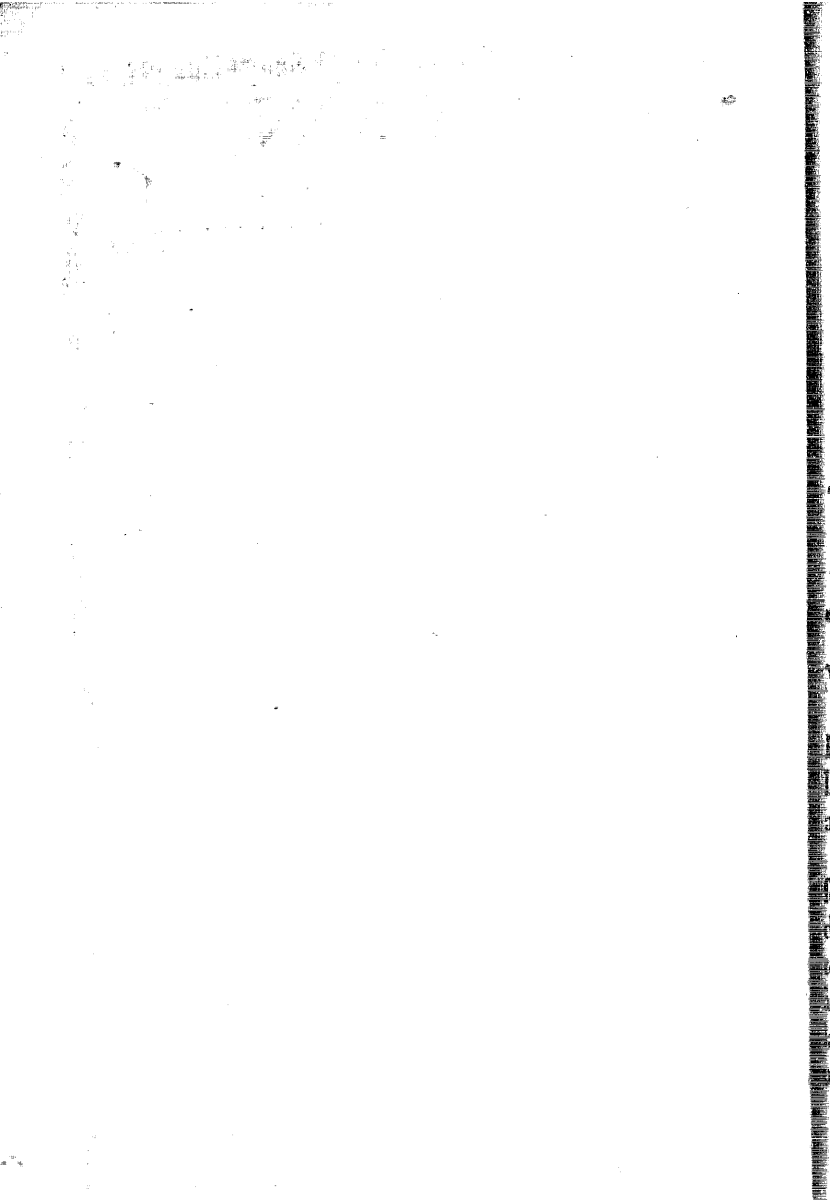
EL DOCT. D. CARLOS DE RUBI: OSSORIO,
Prebendado Racionero en la Sta. Iglesia Cathedral de Malaga,
Colegial, y Rector, que fue de Sta. Catharina, Universidad de
Granada, Cathedratico de Philosophia en propiedad,
Regente Cathedratico de Prima de Theologia de
dicha Universidad y Examinador Smodal
de este Obispado de Malaga.

SACANLA A LUZ

D. JOSEPH ANTONIO REY, BENEFICIADO DE
la misma Iglesia, y D. Manuel Joseph Martinez, Familiar
de la Santa Inquisicion, Hermanos Mayores de
la Hermandad, y Cofradia del Smo. Sacramento
de la misma Iglesia.

Y REVERENTES LA DEDICAN

AL Emo. Sr. CARDENAL D. Fr. G ASPAR DE
Molma y Oviedo, Obispo de Malaga, Presidente de
Castilla, y Comissario General de Cruzada.



E^{M.} MO SEÑOR.

SEÑOR.

FIOSE A NUESTRO CUIDADO EL DE
Hermanos Mayores de la Cofradia del Santif-
simo Sacramento de la Parroquia de San Juan
Baptista, y San Juan Evangelista de esta Ciu-
dad, que blasona el esplendor de respetar à
V. Ema. por su Prelado.

La principal Solemnidad de los cultos, que por esta
Hermandad se ofrecen à Dios Sacramentado, es celebrar
la Institucion del Sacramento Jueves Santo, dia, en que
anualmente se renueva esta memoria.

Deseando, que el Orador desempeñasse tan plausibles
solemnes cultos, no tuvo eleccion nuestro acierto en el
del Doctor D. Carlos de Rubira Ossorio; porque sus no-
torias circunstancias de literatura, y Oratoria, obligaron
fiar el desempeño en su suficiencia, experimentada en
as continuas classicas funciones de su Cathedral, y de
as, que ha versado sus Pulpitos veinte y siete años, los

misimos, que tiene de servicio en su Prebenda, passadas las tareas de Universidad, grados, Colegio, Regencias de Cathedras, y oposiciones: y si el conocimiento de sus singulares talentos no dexò motivos de eleccion, para fiar nuestro empeño, ferà el credito de tanta satisfaccion su misma Oracion Panegirica, aunque à sus clausulas, en lo escrito, falte el espíritu del Orador, con que à el profesoras las animaba.

A el modo, que para el acierto saltaron motivos de eleccion para el Orador de este dia, urge la obligacion inexcusable de declarar debido à V. Ema. el obsequioso tributo de dedicar à V. Ema. este Panegirico; porque venerando à V. Ema. como Prelado, debe ceder lo edificado en esta Iglesia à V. Ema. en quien, por nuestro Prelado, respetamos en su territorio su Dominio; y terminando los mismos obsequiosos respetos el Orador por Subdito de V. Ema. y Prebendado de su Cathedral, y habiendo dedicado à V. Ema. otras Oraciones Panegiricas, es conguiente debido tributo de nuestro obsequio seguir gustosamente precisados aquel acierto.

Confessamos con la notoriedad de la fama, que el elevadissimo ingenio de V. Ema. en lo mas noticioso, y profundo de humanas, y Divinas letras, se halla acreditado por Eminente en las Cathedras, y Pulpitos, verificados por V. Ema. con tantas luces, que ha dexado V. Ema. en sombras à los mas eruditos Cathedromaticos, y Oradores; motivos, porque reconocemos mas preciso, que libre, dedicar à V. Ema. esta Oracion Panegirica, para que la recomen-
dable

ante aceptación de V. Ema. sea à la que se deba la honra de autorizarla. Con estas precisas reflexiones conseguimos obsequiar à V. Ema. con la dedicacion deste Panegirico, restituyendo à V. Ema. como proprio, lo que en el Orador, subdito de V. Ema. son de velos gloriosos de sus estudiantas tareas, y como debida à V. Ema. esta obra, por ser su territorio correspondiente à el Dominio, que en V. Ema. respeta para enoblecerse. Y satisfechos los motivos de consagrar esta Oracion à V. Ema. confiamos de la dignacion de V. Ema. favorecerà à su Author con aceptarla; que siendo este el premio à que debe aspirar, serà igual motivo, para el reconocimiento de nuestra obsequiosa veneracion, y gratitud à V. Ema. à quien deseamos prospere Dios muchos años. Malaga, y Abril 20. de 1740.

Obsequiosos rendidos à los pies de V. Ema.

D. Joseph Antonio Rey. D. Manuel Joseph Martinez,

APROBA-

APROBACION DEL DOCT. D. JOSEPH CORNEJO,
 Colegial del Mayor de S. Ildefonso, Universidad de Alcalá,
 Canonigo Lectoral de Escritura de la Santa Iglesia Cathe-
 dral de Orense, Theforero Dignidad, y Canonigo de la Santa Igle-
 sia de Malaga, Examinador Synodai de Malaga, Orense, y
 Barcelona.

POR comission del Sr. Lic. D. Phelipe Martin Obejero,
 Canonigo, y Dignidad de Maestro Escuela de N. Santa
 Iglesia, Gobernador y Vicario general de este Obispado, he exa-
 minado, para Licensura, el Sermon de Institucion del Sacramen-
 to, que en la Parroquia de S. Juan desta Ciudad predico el dia
 14. de Abril deste año el Sr. Doct. D. Carlos de Rubira Ossorio,
 Prevendado tambien de nuestra Cathedral: e inmediatamente
 se me ofrecio poner a esta obra en idioma vulg. r. una aprobacion
 en latin, y latin bho. r. abo. tomandole de Plinio, y diciendo: Legi
 opus omnibus numeris absolutum, cui multum apud
 me, gratie, amor ipsius adjecit, disculpando esta extrava-
 gancia con la mendicencia de mi eloquencia, y el merito de la obra.
 No se le hallará al Sermon otra falta, sino aquella que no es su-
 ya, porque aunque el mismo se alaba mucho, siendo de si mismo
 alabanza, todavia le ha de hacer falta, ò a la justicia del merito,
 ò a la felicidad de la dicha, algun Ciceron, que le celebre, ò algun
 Demosthenes, que debidamente le aplauda, pues siento con el mis-
 mo Tully, que las oraciones de los eloquentes no hacen punto
 donde acaban, sino donde se eternizan: ni en la lengua, que las
 pronuncia, sino en la punta de la lengua de la alabanza. Super-
 bus felicitati eius cumulus accessit laudator eloquentis-
 simus.

Plin. l. 9.
 Ep. 1. 1.
 Sagura

Plin. l. 9.
 Ep. 1. 1.

Aun

Aun rebaxando à esta profundissima, y eloquente Oracion,
lo que de quenta del citado Profano, debe haverla añadido mi
conocido amor, y aun no sè si diga passion, al Author: Multum
gratia amor ipsius adjecit, quedarà materia digna de los ma-
yores aplausos. Apartada mi pluma, quedarà su obra: arrojado
mi pincel, quedarà su imagen. Immagò animæ manet in
libris, decia un Philosopho, no de los vulgares. Que importará,
que emmudezca mi pluma, y que calle mi amor, si en la Estam-
pa, que se va ha hacer ha de salir, no una imagen del Author, si-
no una imagen del alma? Mejor me parece à mi, que huviera
dicho, y con mas verdad, una imagen con alma: y con señas
evidentes de viva, en tener lengua, ella hablarà por ambos, y
dirà, que merece la licècia, que se le huviesse dado de imprimirse.
Y antes en la frente de la Estampa misma, en que se escribirà su
nombre, se leerà la primera, y la mayor aprobacion de todas, di-
ciendo: del Dr. D. Carlos de Rubira Ossorio; porq̄, como deci
S. Basilio, authoritas Doctoris acceptum Sermonem facit;
y hará que sobren las demás. No era menester otra. Neque
enim (dire, como en semejante ocasion el felicissimo ingenio de
Casiodoro) fieri poterat, ut quod tantus Author produxe-
rat sententia nostra in eo corrigendum aliquid inveniret.
Asi lo siento (salvo meliori) en Malaga à 24. de Abril de 1740.

*Mejor
 Car. in la
 prop.*

*D. Basile
 hem. 12.
 in proem
 Casiod. l.
 11. Epis.
 2.*

D. Joseph Cornejo.

CENSURA DEL DOCTOR DON FRANCISCO DE
 Cozar, y Gallo, Rector, y Colegial, que fue en el Real Uni-
 versidad de Granada, Canonigo Lectoral de la Santa Iglesia
 de Malaga, Visitador General de este Obispado, y de los
 Conventos de Religiosas, Comissario Titular de el Santo
 Oficio de la Inquificion, dos veces Gobernador; Provissor,
 y Vicario General de este Obispado, y Commensal del Emo.
 Señor Cardenal de Molina y Oviedo, Obispo de Malaga, y
 Presidente de Castilla.

POR comifion del Sr. Lic. D. Phelipe Martin Objejero,
 Maeftre Escuela Dignidad, y Canonigo de esta Santa
 Iglesia, Gobernador, Provissor, y Vicario General de este
 Obispado, he leído este Sermon (para expreffar mi dictamen)
 que predicó el Sr. Dr. D. Carlos de Rubira Ofsorio, Racionero de
 esta Santa Iglesia. Y aunque para hablar de un Compañero,
 podia embarazarme el dicho de Seneca: Familiariter domesti-
 ca accipimus, & semper iudicio favor obfistit, protesto, y
 aseguro no faltar en un apice à la verdad, y justicia, que
 religiosamente professo.

De Tran
 .vil. c. 8.

Como repetiré las alabanzas, conq̃ en otra ocasion (si bien in-
 feriores à mi deseo) aplaudi el subtil ingenio del Orador, su estu-
 diosa aplicacion, erudicion dilatada, energia, eloquencia, y otras
 prendas? Precisa es la consequencia: mas sobre ser esta verdad
 à todos notoria, no añado novedad, que adelante los elogios, de-
 bidos à su excesivo merito, quedandome solo el consuelo de pu-
 blicar una voluntad ardiente. Sed amanti semel aspexitte
 non sufficit. Pues que he de decir aora?

REGIO.
 P. 10
 mil. 15
 M. LANG

Digo,

2. Digo, que el Orador, con admiracion de todos los que asis-
tieron, predico este Sermon en la Parroquia de S. Juan de esta
Ciudad, imitando, y siguiendo à esta generosa Aguila en su Apo-
calipsi: rumbo dificil, aun para el mas sabio, como lo fue Salo-
mon. Tria sunt difficilia mihi: viam Aquilæ in Cælo.

Prov. 30
v. 18.

Siempre aspira el Orador nuestro à assumptos arduos:
Elevabitur Aquila, & in arduis ponet nidum suum; y
con tal destreza discurre por todas partes su especulacion, que
gira, y buela con las alas, propias de su Sabiduria: Girum
Cæli circuiui sola. A summo Cælo egresio eius, & o-
cursus eius usque ad summum eius. Esto es proprio de un
Doctor consumado, que duplicando los años, afanes, y traba-
jos, que passò Jacob por su hermosa Raquel, ha llegado à ca-
sarse con la sabiduria. Dic sapientiæ toror mea es tu. En
esta confianza se puede subir sin riesgo à las alturas, y huir de
los precipicios en las arduidades.

Job. 39
v. 30.

Eclesias.
28 v. 34
Psal. 184
v. 7.

Prov. 74
v. 4.

Asi, y aun con mayor seguridad, subió el Aguila Evan-
gelista al excelso trono de la gloria, en aquella vision del Ca-
pitulo quinto del Apocalipsi, que por mas que se repita, siem-
pre se halla llena de misterios, no solo en lo que oyo San Juan,
sino en lo que vio, y solo pongo yo el cuidado en el Cordero en
pie, mas como muerto: Agnum stantem, tamquam occi-
sum. Este Cordero, estando en pie, como vivo, es el Cordero
de Dios, que quita los pecados del Mundo, segun señaló con
su dedo el Baptista: Ecce Agnus Dei, ecce qui tollit pec-
cata Mundi, es Christo, en quanto Sacramentado, y lo entien-
den asi los Expositores de este Texto.

Apocal.
5 v. 6.

Joan. 1. 29

Pero el Gran Padre San Augustin (tambien Aguila de

La Iglesia) *añade*, que en este Cordero resplandecian varios af-
fectos. Doy sus palabras: Quid dicit Domine bonè Pas-
tor: Tu enim bonus Pastor, qui bonus Agnus: idem
Pastor, & Pasqua: idem Agnus, & Leo. Ya Pastor, y pas-
to, ya Leon, y ya Cordero. *Qué mas?* Ya Cordero sacrificado
en la Cruz, y ya Cordero en la Encarnacion, aclamado, y sus-
pirado por los Profetas: Emitte Agnum Dominatorem
terrar. Con que en esta vision nos hallamos con los tres Mis-
terios de Christo, Encarnacion, Sacramento, y Sacrificio
de la Cruz.

Isai cap.
46. v. 1.

Gen. c. 17

v. 37.

2. Am.

Prof.

Est cor

pus, de

que d. Eii

est. Caro

caradevi

est cibus.

Circa hoc

corpus

~ Aquila

suas qua

elis cir.

rumptant

Spiritalia

libus

2. Gal. m.

1. v. 22.

In omni

loco de

annatio

ois eius

benedic

anima

mea Do.

2. v. 9.

Pues estos mismos Misterios contempló el Orador, de-
clarando excessos á favor del Sacramento en su institucion,
sin queixa de los otros Misterios. A todos rindió su respeto
profundas adoraciones, y alabanzas; pero al Santissimo
Sacramento elevò con sus discursos, y elogios, como si fue-
se Aguila. Ubiicumque fuerit corpus, illic congrega-
bantur, & Aquilæ, dixo Christo por San Lucas. *Que*
cuerpo, y que Aguilas son estas? El cuerpo, responde San
Ambrosio, es el Cuerpo del mismo Christo Sacramentado, y
las Aguilas son los espiritus mas sublimes, que con las alas
de el pensamiento, y de el afecto suben, asisten, adoran,
y alaban à el Santissimo Sacramento, como en su vision re-
gistro S. Juan, y como lo executó el Orador, quando en su
Parroquia predicó este Sermon. Agnum stantem: ubi-
cumque fuerit corpus. Bien merece tan alto buelo, que yo
le aplicasse todas las propiedades, virtudes, y excelencias,
de que es simbolo la Aguila, y omito por la modestia de
el Orador, y porque son tantas en lo natural, y moral, que

era

era necesaria dilatada expresion para referirlas todas ; citando Autores profanos , Historias , Misticos , y Santos. Pero no dexare de decir , que , en mi sentir , ha logrado el Orador una feliz semejanza con la Aguila Evangelista. Este es mi parecer en verdad , y justicia , salvo meliori. Malaga, y Abril 28. de 1740.

Doct. D. Francisco de Cozar
y Gallo.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS EL LICENCIADO D. PHELIPPE Martin Obejero, Canonigo Dignidad Maestre Escuela de esta Santa Iglesia, Gobernador, Provvisor, y Vicario General de este Obispado, por el Emo. y Rmo. Sr. Cardenal de Molina, y Oviedo (mi Sr.) Obispo de Malaga, del Consejo de S. Mag. su Presidente en el Supremo de Castilla, y Comisario General Apostolico de la Santa Cruzada, &c.

Por la presente, y por lo que à Nos toca dàmos licencia, para que se pueda imprimir el Sermón Panegirico de la Institucion del Sacramento, que en el dia 14. de este mes predicò en la Iglesia de S. Juan de esta Ciudad el Doct. D. Carlos de Rubira Ossorio, Prebendado desta Santa Iglesia, atento, à que de nuestra comission se ha visto, y examinado, como consta de las Censuras antecedentes. Malaga, y Abril 29. de 1740. años.

Lic. D. Phelipe Martin Obejero;

Por mandado del Sr. Gobernador, Provvisor.

D. Jorge del Aguila.

SCIENS JESUS, QUIA VENIT HORA EIUS
ut transeat ex hoc mundo ad Patrem cum dilexisset suos
in finem dilexit eos. Joann. cap. 13.

OY, CATORCE DE ABRIL, CAPTIVA por los Filisteos el Arca, y colocada en el Templo de Dagó, por despojo de la victoria, triunfó el Arca de la Deidad mentida de su Idolo, que destrozado en tierra, sus mismas ruinas restificaban los mentidos cultos de los Idolatras: *Tulerunt Philistin Arcam, & tulerunt eam in Templum Dagon: invenerunt Dagon jacentem super faciem suam: Dagon solus truncus remansit in loco suo.* 1. Reg. 7.
29. 5.

Fue, pues, este glorioso triunfo del Arca, segun Masculo Tamayo, y Rosino, citados de Polo, dia, como oy, à los catorce de Abril: *Cōst. ut, quod Aprilis die decima quarta, dice Polo, Philisteos intullisse Arcam veri Dei in Templum Dagonis, quasi victoris, cui deferrent blasphemè agendo prefatam Arcam, ut spolia nobilissima.* Polo, 93.
2. 1. 159.

Este glorioso triunfo del Arca, q̄ se celebra en este mismo dia, catorce de Abril, es alusion propia de nuestro asumpto; porque el Arca, q̄ incluía el Maná, expresa el Sacramento, q̄ instituyó Christo, como realidad de aquella sombra, que se incluía en el Arca: y si fue milagro del Poder Divino franquear aquel Maná para alimentos; es maravillosa providencia transubstanciar Christo el pan en su propia carne, para servirnos de vianda: *Vincenti dabo Maná* Spot. 3.

D. Thom. nã absconditum; id est, me ipsum, qui sum panis vite, que

D. Aug. tract. 16 in Ioann. n. 13. advierte Santo Thomàs.

Tertuliano llama à el Arca figura del Cuerpo de Christo: *Arce sub exemplo Corpus venerabile Christi.* Mendoza: *Arca tipus fuit Eucharistię.* San Efrén dice, que el Arca captiva, y colocada en el Templo de Dagon, representa la Pafsion de Christo, de que es memoria el Sacramento, y en su institucion la previene el mismo Christo. *Sicut Arca videbatur substinere ignominiam, ita etiam Deus Verbum quamvis impassibilis per assumptionem tamen iniurijs, & contumelijs affectus est dum ipsa scilicet assumptio crucifigeretur.* Y hablando con relacion à este dia de nuestra Solemnidad, dice: *Quemadmodum inter alienigenas ipsum Dagon destruxit, atque subvertit, ita etiam in Cruce Christus Diabolum profligavit, ac vicit, & blasfemos corripuit, cognitionemque Divinæ suę potentię infidelibus, vel invitis prebuit.*

S. Augustin dice, que adoraban los Filisteos à Dagon como repartidor de las cosechas de trigo, y Dios del Pan; porque Dagon se deriva de la raiz *Dagon*, que es lo mismo, que *frumentum*. Triunfo, pues, el Arca de Dagon; porque si en el Arca, y Manà se figuraba la institucion de el Pan Divino de este Sacramento, debian destruirse las Idolatrias, que en Dagon ofrecian mentidos cultos à otro pan: porque transubstanciando Christo, en la institucion del Sacramento, la substancia de pan, y vino en la de su Carne, y Sangre, para darfenos por alimento en esta Mesa, solo à este Divino Pan se deben las adoraciones, y los cultos. En este dia, pues, catorce de Abril, triunfo el Ar

ca, figura del Sacramento, de la mentida Deidad del Idolodagon, porque en este dia catorce se havia de celebrar en esta Iglesia la Institucion del Sacramento, representado en el misterioso Manà, que incluía el Arca.

Notadas las circunstancias misteriosas del dia, veamos, que dice el Evangelio, porque al primer aspecto no trata del Sacramento Augusto: y siendo el Evangelio el que ha de dar materia para el Sermon, que se predique; no siendo su materia assunto propio de la Solemnidad de que se trata, es dificultad, que para el empeño desalienta. *Sciens Jesus, quia à Deo exiuit, & quia ad Deum vadit: sciens quia omnia dedit ei Pater in manus: sciens quia venit hora eius, ut transeat ex hoc mundo ad Patrem; cum dilexisset suos, qui erant in mundo in finem dilexit eos.* Dice, pues, el Evangelio, que conocia Christo, que baxò del Seno de su Eterno Padre, y que hacia transito desde el mundo à su Padre: que su Eterno Padre le havia comunicado su poder infinito: y q̄ acercandose la hora de su transito, como amasse à los hombres desde la eternidad, los amò hasta el fin.

Nuestro Redemptor Jesu Christo, como Hijo natural del Eterno Padre, es su igual en el poder infinito: el amor, que desde la eternidad tuvo à los hombres, hizo, que se uniesse à nuestra naturaleza, para reparar las ruinas de la primera culpa: y retirandole la muerte de nuestra compañía, hizo ostentacion de su amor summo: *Cum dilexisset dilexit.* Que fue decirnos S. Juan: Siendo nuestro Dueño infinitamente sabio, poderoso, y amante, inferid de tal antecedente, qual será la consequencia, que ha de

4.
fer el desempeño de estos atributos:ò que haria su Magestad en esta retirada, para credito de su amor, sabiduria, y omnipotencia. Como si dixera el Evangelista: El modo de tanto desempeño, quando Christo parece, que se retira, es quedarse con los hombres en esta Mesa, por la institucion del Sacramento Augusto; y reputada esta por dilacion forzosa de aquel antecedente, dexo à nuestra meditacion el inferirla, sin la precision de expresarla: por esto en el Evangelio de este dia no se expresa la obra, en que se refiera todo esse desempeño; pues solo en èl se dice, que labò nuestro Redemptor los pies de sus Discipulos: *Et cepit labare pedes Discipulorum.*

David profetizò esta consequencia, porque al Psalmo 110. excita, y se excita à si mismo à confessar, y elogiar à Dios con los mas interiores afectos, y connatos: *Confitebor tibi, Domine, in toto corde meo;* y propone estos elogios en la union, junta, hermandad, y consejo de Justos, y sabios: *In consilio justorum, & congregatione.* Y con relacion à este Psalmo 34. dice, que sea en una Iglesia magnifica, en concurso de una authorizada multitud de justos, y sabios: *Proponit id autem agere, dice Lorino, tum in concilio, & consilio justorum, & sapientum, tum inter multos, & ut alibi canit in Ecclesia magna populo ve gr. vii: cum omni alacritate, & cum contentione,* que lee S. Chriostomo.

Todas son las circunstancias de estos cultos, en que se adunan la virtud, y ciencia de esse Coro: *In concilio justorum,* dice Cayetano, *pro illis, qui erant ante legem, vel uti prov. ut. a separati.* Donde la Vulgata lee *in cõsilio justorum,* leen otros

in concilio justorum; porque nuestros Cultos este dia, si son con la Vulgata, por consejo, direccion, dictamen, y doctrina de los justos, y sabios referidos, se tributan tambien en esta Iglesia magnifica, unida en ella su Confraternidad, y Feligresia numerosa: *In consilio justorum, & congregatione: in concilio, & congregatione, & cætu in Ecclesia magna*: y porque no falte la concurrencia numerosa de lo mas autorizado, distinto de esta Feligresia, trae à la memoria Lorino, y S. Chrisostomo: *In Ecclesia magna, populo ve gravi, cum omni alacritate, & cum contentione*; y contrahiendo los cultos de esta Hermandad, los expone de este modo: *In consilio justorum, & congregatione; congregationem vero, pro populo sub iuge constituto*; q̄ es la diversidad de individuos, obligados à los estatutos desta Confraternidad, heroicamente dedicada à el culto de Dios Sacramentado: y si en sus desvelos expone à los ojos la fervorosa devocion en los cultos, manifiesta en lo magnifico de esta Iglesia la exposicion del Texto *in Ecclesia magna*, que ha costado, y continuará en sus esmeros la fervorosa atencion de esta Hermandad, y Feligresia.

Contemplando los cultos desta especial Solemnidad, con el Psalmo de David, quando exclama sobre las grandes obras de la Magestad Divina: *Magna opera Domini exquisita in omnes voluntates eius*, los explica Arnobio de la institucion del Sacramento, que es el arripito de esta dia. *Quanta vero*, dice esta pluma, *& qualia resplendent in uno Eucharistie opere divine sapientie bonitatis opera*, per institutionem ostendi potest, collectam ex omni genere a. n. n. lo. ubi.

ratorum in natura operum, sed eorum etiam, quæ quia super naturam existentia miramur miracula nominamus. Y la institucion del Sacramento, segun Treveto, citado de Lorino, es la obra exquisita entre las obras exquisitas de Dios, las que aclama David por admirables en este Psalmo: *Exquisita in omnes voluntates eius; quia fecit, vel ut ex studiosa diligentia, hoc est, cum excellenti sapientia,* y por las que dice David, que se debe à Dios todo el honor, magnificencia, y gloria: *Confessio, & magnificentia opus eius.*

Profigue el Psalmo David, y expressa, que la obra donde luce el honor, gloria, y magnificencia de Dios, es en haver dado el misterioso Manà à los hijos de Israel, ostentando sus misericordias: *Memoriam fecit mirabilium suorum escam dedit timentibus se;* por esso, en memoria de tanto beneficio, dictò Dios à Moyses, que se conservasse perpetuo: *Jussit etiam Moysi Deus, imple gomor ex Man, & custodiat in futuris retro generationes, ut noverint panem, quo alui vos in solitudine. Et Moyses ad Aaron dixit, sume vas unum, & mitte ibi Man, quantum potest capere gomor, & repone coram Domino ad servandum in generationes vestras.*

Siendo, pues, el Manà figura del Sacramento, los elogios, que tributa David à Dios por el beneficio del Manà, son a la realidad de la institucion del Sacramento; por esso à el instituirle intima Christo su memoria: *In mei memoriam facietis,* como la intimo à Moyses por el beneficio del Manà: *Et custodiat in futuris retro generationes, ut noverint panem, quo alui vos in solitudine:* y si Moyses, para compendiar las maravillas de Dios, ocurriò à el beneficio de

Maná, alimento, que franqueò Dios à su Pueblo: *Memo-*
riam fecit mirabilium suorum escam dedit timentibus
 fe, siendo aquel elogio misteriosa alusion de estas realida-
 des, figuradas por aquel signo, segun el mismo Psalmo, el
 memorial, epilogo, y compendio de las maravillas de Dios,
 es el Sacramento del Altar, cuya institucion celebramos:

Esta Solemnidad, se advierte, que en esta Ciudad solo
 se celebra en esta Iglesia, aunque en las demàs Feligresias
 se registran Hermandades para los cultos de Dios Sacra-
 mentado; porque en esta Iglesia son sus Tutelares, y Pa-
 tronos S. Juan Baptista, y S. Juan Evangelista, los Justos,
 de cuyo consejo previene David en este Psalmo, que debe-
 mos usar para el elogio; por esso en el Psalmo habla de Jus-
 tos en plural: *In consilio justorum*; y del primero consta exe-
 cutoriada la primacia de su justicia, con el *inter natos mu-*
lierum non surrexit maior; y del segundo lo acredita ser el
 mas amado de su Maestro: *Quem diligebat Jesus*; luego con
 las voces, *confitebor tibi, Domine, in toto corde meo in consi-*
lio justorum, de este Psalmo, dirè, que estos son los dos Jus-
 tos, ò los Justos en plural, en cuya union, *in concilio justo-*
rum, y con cuya doctrina, y consejo, segun la Vulgata, *in*
consilio justorum, se han de formar, segun David, los elo-
 gios para el culto de la institucion del Sacramento, en la
 propia Iglesia de estos Justos, donde estan unidos am-
 bos, como Titulares, y Patronos: *In consilio justorum*, segun
 la Vulgata: *In concilio justorum*, como entienden otras ex-
 poficiones.

Especulando la doctrina, y consejo, que nos da para el
 clo-

elogio el primer Justo S. Juan Baptista, le advierto señalando con el dedo el *ecce Agnus*, representacion del Sacramento, y en la misma admiracion de su signo, con el *ecce*, forma quantos elogios no podrá delinear mi limitado discurrir: por esso S. Cenon, S. Cyrilo, y S. Ambrosio dicen, q̄ el Baptista señala à Christo con el simbolo de Cordero, porque vino à ser sacrificado para reconciliar à Dios con los hombres: y en representacion de este Sacrificio intimo Dios à su Pueblo, que por la mañana, y por la tarde le ofreciese dos Corderos en sacrificio: *Offeretis agniculos immaculatos duos quotidie in holocaustum sempiternum. Christus dicitur Agnus*, dice S. Ambrosio, *quia ad immolandum in reconciliationem generis humani venerat, & ideo in huius retipum precepit Deus, ut ad ipsum placandum, quotidie agnus immolaretur unus in die, & alter vesperis*; porque en estos Corderos sacrificados se figuraba el Sacrificio del Redemptor,

Exod. 29
num. 28
Numer.
23 n. 17
D. Ambrosio lib.
de Divinis
ritibus. 16.
D. Cenon
serm. 1.
de Exod.

no solo el cruento de la Cruz, sino es tambien el incruento del Sacramento Augusto, cuya institucion celebramos: y assi en el *ecce Agnus* del Baptista hallamos la doctrina, y el consejo de uno de los Justos unidos para el elogio: *Confitebor tibi, Domine, in toto corde meo in consilio iustorum, & congregatione: in concilio iustorum.*

Las voces del Baptista, *ecce Agnus*, y las de David, *memoriam fecit mirabilia suorum*, tienen un mismo objeto, motivo de la admiracion, que manifiestan, q̄ es el Sacramento Augusto; porque el objeto de que se admira el Baptista, *ecce*, es el Cordero, que señala; y en Moyses la razon formal de lo admirable, es el Manà, uno, y otro

en las obras del Sacramento; y si en la admiracion de Moyses, por el Manà, se halla el consejo de este Justo, para formar el elogio del Sacramento: en la admiracion del Baptista, por el Cordero, *ecce Agnus*, representacion del Sacramento, se advierte el consejo de otro Justo, para formar el mismo elogio, siguiendo la pluralidad del Texto: *In consilio iustorum*. La maravilla del Sacramento, es causa de la admiracion de David, y del Baptista, y si David la expresa con palabras: *Memoriam fecit mirabilium suorum*, el Baptista la manifiesta con obras, notandola con el indice del dedo: *Ecce Agnus*; porque siendo el Sacramento compendio de todas las maravillas de Dios: *Memoriam fecit mirabilium suorum*, solo declarando su admiracion, por todos los modos posibles de indicarla, con las palabras, y las obras se admira lo admirable de tanta maravilla.

El segundo Justo, que es S. Juan Evangelista, en su Capitulo 6. nos diò materia, y consejo para el elogio: *Caro mea verè est cibus, & Sanguis meus verè est potus, qui manducat meam Carnem, & bibit meum Sanguinem, in me manet, & ego in eo*; y aunque en este Evangelio, que es el Capitulo 13. no expresa la institucion del Sacramento, ni la obra en que manifestasse Christo su dileccion summa, pues solo refiere haver labado los pies à sus Discipulos: *Cepit lavare pedes Discipulorum*; no obstante expresa, como notè à los principios, que nos amò desde la eternidad, cuyo amor obligò à unirse à nuestra naturaleza, y que en esta ocasion, en que por la muerte conocia su transito, manifestó, que nos amaba sin fin: *Cum dilexisset suos in finem dilexit*

D. Greg. *lexit eos; id est, sine fine dilexit*, dice S. Gregorio, *tán vehementer enim Christus suos dilexit, ut eius amor, non habuerit terminum, nec finem*: luego haciendo S. Juan en este Evangelio tanta expresion de la sabiduria, poder, y amor de Christo, manifesta, que para su desempeño instituyò el Sacramento del Altar; porque solo la obra de instituir este Sacramento, es desempeño del poder, sabiduria, y amor Divino.

Advierte S. Juan, que conocia Christo, que se acercaba la hora de su Pasion, y muerte: *Sciens Jesus, quia venit hora eius*, y solo à esta hora la llama suya; porque es hora, en que instituye el Sacramento Augusto, y la misma hora, que no havia llegado, quando MARIA Sma. desconsolada de la institucion del Sacramento, representò la falta del vino en la Bodas de Canà; porque la conversion de aquella agua en vino figuraba la transubstanciacion deste Sacramento.

D. Iren. *Vinum non habent*, dice S. Ireneo, *fervore quodam ducebatur Deipara bibendi Sanguinis Christi peculum*; y S. Augustin, *hæc est illa hora de qua Jesus aquam conversurus in vinum dixerat Matri nondum venit hora mea*; y expresiãde, que no havia llegado su hora, fue prometer Christo para esta hora, que es la que llama suya, la institucion del Sacramento, que era lo que figuraba aquella conversion del agua en vino, que desleaba su Madre Santissima: *Quia nondum venit hora mea illud Redemptoris nostri vinum, quod vitæ omnium proficeret premittebat*; por esto èsta hora en que instituye Christo el Sacramento, como desempeño de su poder, sabiduria, y amor divino, es la hora à la que llama suya.

D. Iren.
super Io.
an c. 18.
D. Aug.
tractatus
119. in
Ioann.

Max. ibi
Castice.
Rom. de
Sacram.
Euchar.

suya: *Horam suam dicit in qua suis mirificè benefecit* lib. 1. c. 5.
magno instituto Sacramento: luego tratando S. Juan en este l. 7. c. 5.
 Capitulo tan de proposito esta hora: *Sciens Jesus quia ve-* 1. 3.
niat hora eius, y siendo esta hora en la que instituye el Sa-
 cramento, ofrece este Justo la doctrina, y consejo, con-
 que, segun el Psalmo de David, se deben formar estos
 elogios: *Confitebor tibi, Domine, in toto corde meo in consilio*
justorum, uniendo se los dos Justos, Baptista, y Evangelis-
 ta, como Titulares, y Patronos, para esta Solemnidad, en
 su propia Iglesia: *In concilio justorum in Ecclesia magna.*

Con mas precision contemplo los cultos de la institu-
 cion del Sacramento en esta Iglesia, sin celebrarse con mas
 derecho en otra alguna; porque, segun escribe Nicepho-
 ro Calisto, la casa en que se preparo el Cenaculo, donde
 instituyó Christo el Sacramento, era propria de S. Juan
 Evangelista, heredada del Zebedeo, su Padre, y que des-
 pues convirtió su valor en limosnas à pobres: luego si la
 institucion del Sacramento se hizo por Christo en la casa
 del Santo Patrono, y Titular de esta Iglesia, le correspon-
 de de justicia rigorosa, que solo en su casa se celebre esta
 Solemnidad. Notense las palabras de un grave Exposit-
 tor: *Zebedeus in Jerusalem bonam habebat domum, ut testa-*
tur Nicephorus Calistus, lib. 2. Ecclesiasticae Historiae, capite 3:
in qua domo fuit in Cena Sacra Eucharistia instituta, & haec
domus devenit Joanni, in hereditate Paterna, qui eam venudi-
dit, vendidisse autem eam ad elemosinas pauperum.

Dixe antes, que MARIA Sma. fervorosa de la institu-
 cion del Sacramento, solicitó la conversion del agua en

vino, cuyo prodigio reservò Christo para esta hora , à la
que llama fuya; en que previene un docto Expositor, que
principalmente instituyò Christo este Sacramento mas
por MARIA Sma. que por todo el resto de los hombres.

Salazar, in cap. 9 Prov. ci satus à ferre possit.
Propter Mariam institutum fuisse, ut scilicet post Christi Passi-
onem moras sue beatitudinis hac esca confirmata facilius

Silv. 1 6 f. 622. n. 134. 135. Fundaba yo este dictamen; porque este Sacramento lo
instituyò Christo por el amor , que tenta à los hombres,
segun el Concilio de Trento: *Sacramentum hoc instituit in*
quo divitias sui amoris, velut effudit: Christo mas amaba à
MARIA Sma. que à todos los hombres, segun S. Bernar-

D. Bona vent. in Speculo Virginis cap. 6. do, S. Amadeo, y S. Buenaventura: *Te, ipse Rex Regum,*
ut Matrem veram, & decoram sponsam præ omnibus diligens
amoris amplexu sibi associat: luego por MARIA Santissima,
mas que por todas las criaturas , instituyò Christo

este Sacramento ; y asì, puedo inferir , que,
para el elogio de su institucion, se halla
MARIA Santissima empenada
à comunicarme gracia.

AVE MARIA.

SCIENS JESUS, QUIA VENIT HORA EIUS
ut transeat ex hoc mundo ad Patrem cum dilexisset suos
in finem dilexit eos. Joann. cap. 13.

INTRODUCCION.

DIXE CON DAVID EN EL EXORDIO, que en la institucion de el Sacramento se compendian las maravillas del poder, sabiduria, y amor Divino. () Expresè en el Exordio, ser el contexto del Evangelio las maravillas del poder, sabiduria, y amor Divino: *Sciens Jesus: Omnia dedit ei Pater in manus: Cum dilexisset suos:* luego del Evangelio, y Texto del Exordio està deducido el assumpto, delineando en la institucion del Sacramento las maravillas del poder, sabiduria, y amor: y siendo estas maravillas la Encarnacion, Pasion, y muerte de Christo, se halla fundado, y dividido el assumpto del Sermon, con el Texto del Exordio, y letra del Evangelio.

En la institucion del Sacramento luce lo admirable de la Encarnacion del Verbo Divino; porque Christo, que por la union hipostatica con la naturaleza humana, se hizo hombre, en la institucion del Sacramento tambien se une à los que dignamente le reciben: *Qui manducavit meam carnem, & bibit meum sanguinem in me manet, & ego in eo.* Si el Verbo Divino uniò à si la humana naturaleza, tambien por este Sacramento, aunque no hipostaticamente,

camente, une DIOS a si nos que dignamente le reciben. Si todo un Dios se reduxo à el Claustro de su Sma. Madre, y à lo estrecho de un pefebre; en este Sacramento se estrecha à la parte mas minima de la Hostia: *Fraëlo demum Sacramento, tantum esse sub fragmento, quantum toto tegitur.*

Eccl. 1. 17.

Si en la Circuncision fue herida la Carne Sacrosanta de Christo, sin que pudiesse ser herida la Divinidad; en este Sacramento, que el mismo Christo instituye, y en que existe el mismo Christo, se divide la Hostia en muchas partes, sin recibir lesion, ni division el Cuerpo Sacrosanto de Jesu Christo: *Nulla rei sit scissura, sicut tamen sit fractura, qua nec status, nec statura signati minuitur.*

Eccl. 1. 17.

Si Christo hombre Dios hizo milagros; en la institucion de este Sacramento hizo el maximo de sus milagros

1. 17.

Op. 57.

todos: *Miraculum ab ipso factorum maximum.* Si Christo nuestro Redemptor fue admirable en su Pasion Santissima; instituyò este admirable Sacramento en este dia, que siendo exceso de su amor Divino, y milagroso compendio de su Pasion Sagrada: *Recolitur memoria Passionis eius,* lo instituyò, para que fuesse su memoria perpetua.

1. 17.

Op. 57.

Hoc Sacramentum instituit tanquam Passionis suae memoriae peremne. Y finalmente, en la institucion, que celebramos de este Sacramento, hizo Dios todo à quanto pudo llegar su sabiduria, su poder, y su amor: *Cum sit omni potens, plus dare non potuit: cum sit sapientissimus plus dare non cepit.*

1. 17.

in fine.

dicissimus plus dare non habuit.

Admirable, dice la Iglesia, que es el Misterio de la Encarnacion del Verbo: *O admirabile commercium Creatoris*

animatum corpus sumens! porque fue esmero de la Omnipotencia este prodigio: *Fecit Potentiam in brachio suo*, subiendo el hombre a ser Dios, y humillandose Dios a los abatimientos de hombre: *Deus homo factus est, ut homo fieret Deus.*

San Augustin señala la causal de este prodigio, con respecto a la institucion del Sacramento, que celebramos este dia: *Ut panem Angelorum manducaret homo Dominus Angelorum factus est homo.* Tomò el Divino Verbo nuestra naturaleza para instruir este Sacramento, y comunicarse en este Pan Divino a los hombres: y si es prodigio un Dios en nuestra carne mortal: *O admirable Commertium Creator generis humani animatum corpus sumens!* excede a toda especulacion de prodigio, que esse mismo Dios, instituyendo oy el Sacramento, se comunique a el hombre en el Sacramento, para tener con el hombre una como identidad admirable: *In me manet & ego in eo*, como renovando en esta inmanencia soberana la pasmosa union de hombre, y Dios, que se admira en la Encarnacion del Verbo: motivo de prevenir el Chrysostomo, que en la institucion de este Sacramento, se verifica el complemento de la Encarnacion del Verbo Divino: *Complementum Incarnationis.*

Atendida la intrinseca perfeccion del Prodigio, no falta a la Encarnacion perfeccion alguna, que por la institucion de este Sacramento se supliesse, para que pueda llamarse su complemento; pero especulada la perfeccion extensiva de aquel milagro, tuvo su complemento por la

institucion, que celebramos del Sacramento Augusto: porque si la Deidad, por la Encarnacion, subsistió en sola una humanidad; en este Sacramento se une à todos los, que dignamente le reciben. Si en la Encarnacion solo un hombre tuvo la dignidad de ser Dios; por este Sacramento, que esse mismo Dios instituye en este dia, quantos hombres le reciben participan la gloria de hijos de Dios. Y si en la Encarnacion se halla un hombre Dios, y Dios hombre unos; en este Sacramento se halla Dios con todos los hombres, que dignamente le reciben, y los hombres con el mismo Dios, à quien reciben: que así construyó el Psalmo 81. de David: *Ego dixi Dij estis, & filij ex celsi omnes.*

No cause novedad, que hable David con la voz de Dioses en plural; porque aunque por la Fè veneramos un Dios solo, por la comunicacion à los q̄ le participan en el Sacramento, que oy instituye, como que se multiplica. *Dij estis*, haciendo, en algun modo, Dioses à los que dignamente le participan en este Sacramento. *Non tu mentis*

*D. Aug.
l. 7. c. 11.
f. c. 11.*

mutabis, dice S. Augustin, *ut cibion carnis tue, sed mutabis in me.*

Por este Sacramento se dice Dios en el hombre, y que el hombre se muda en Dios, porque si solo Dios se muda en el hombre, Dios fuera hombre; pero el hombre no se eleva a la esfera de llamarse, por la participacion de Dios; y para que el hombre pueda elevarse, por el Sacramento, a llamarse Dios, el hombre convierte a Dios en sí, y Dios convierte en sí a el hombre mismo, que dignamente

presente le recibe en este Sacramento: *Mutaveris in me*; y es la razon, que en este Sacramento, en que Dios, por su institucion, se nos dà como alimento, se halla esta admirable diferencia, que los alimentos, que carecen de vida los convierte en si, el que de ellos se alimenta; pero en este Sacramento, donde el que recibe este Manjar tiene vida, y tambien el Manjar tiene vida, se halla mutua soberana conversion, convirtiendo Dios en si à el hombre, y el hombre convirtiendo en si à el mismo Dios: *Qui manducavit meam carnem, & bibit meum sanguinem, in me manet, & ego in illo.* Joan. 6. 53

Por esta admirable conversion, que en la institucion del Sacramento inventa nuestro Redemptor, y por la vida de la gracia, que en este Sacramento nos comunica, puede decirse, que este Sacramento, desde su institucion, en este dia, dice relacion admirable à la Eterna generacion del Verbo, y no solo à la temporal generacion de Christo, su instituyente Soberano.

Oigase la razon, q̄ persuade con S. Juan este concepto: *Sicut misit me vivens Pater, & ego vivo propter Patrem, & qui manducat me, & ipse vivet propter me.* Joan. 6. 57
 De estas voces, y de esta comparacion à su generacion Eterna, usò Christo para explicar el modo, con que por la comunicacion de este Sacramento, que institua, dà vida à los que reciben su Cuerpo, y Sangre, diciendo, que à el modo, que su Eterno Padre, que es Fuente de la Vida, y Vida por esencia, lo embiò del Cielo à la tierra, uniendo su Divinidad à la naturaleza humana, y que de su Eterno Padre,

dre, no solo recibe la vida humana, sino es la Divina, por la union à la Deidad: *Ego vivo propter Patrem*; à esse modo, à el tiempo, que instituye este Sacramento, dice, que el que se alimenta de la Vianda, que le prepara en la institucion del Sacramento, que es su Cuerpo, y Sangre, fuente de la gracia, y de la vida, gozará, por la gracia, la eterna vida: *Et qui manducat me, & ipse vivet propter me*: y S.

D. Hilari.
lib. 8. de
Trinitate.

Hilario: *Vivit Verbum per Patrem, & eodem modo nos per carnem eius vivemus.*

Esta comparacion, ò simil, de que usa Christo en la institucion del Sacramento, con expresion de su generacion eterna, me ofrece otras comparaciones, y similes, que propone el mismo Christo, con que explicar en figuras sus portentosas maravillas. Notese, que hablando de su crucifixion, y exaltacion en la Cruz, usa Christo del exemplo de la Serpiente de Moysès: *Sicut Moyses exaltavit Serpentem in deserto, ita exaltari oportet Filium hominis.* Para tratar Christo de su sepultura, se vale del exemplo de la Historia de Jonas: *Sicut fuit Jonas in ventre ceti tribus diebus, & tribus noctibus*; y del mismo modo se explica en su resurreccion, con la destruccion del Templo: *Solvite templum hoc, & tribus diebus excitabo illud*: y si para explicar Christo los portentosos milagros de su Pasion, muerte, y resurreccion, usa de estos humanos naturales exemplos, y para figurar la institucion de este Sacramento, y las felicidades, que en ella nos comunica, recurre à su Eterna generacion, y à la vida, que por ella recibe de su Eterno Padre, asimilando esta, à la que nos comunica por el Sacramento,

memento, que oy instituye: *Sicut misit me vivens Pater, & ego vivo propter Patrem, & qui manducat me, & ipse vivet propter me;* se infiere, que la institucion de este Sacramento se eleva sobre todas las maravillosas obras del Poder Divino: *Memoriam fecit mirabilium suorum escam dedit.* Ps. 116.

Despues de la institucion del Sacramento habla Christo con su Eterno Padre, y dice, que la claridad, y gloria, que por su eterna generacion recibio de su Eterno Padre, nos la comunica en este Sacramento: *Claritatem, quam dedisti mihi dedi eis ut sint unum.* Y S. Hilario, y S. Cyrilo: *Hanc claritatem, & gloriam Pater quam mihi dedisti, quæ est ut tecum unum simus dedi eis ut sint unum, sicut & nos unum sumus.*

IOAN. 17
V. 22.
D. Hilario
rius lib.
8. de Triad
nitatis. Da
Cyril. 1.
II. in 104
AN. C. 264
3 C. 274

Toledo, en los Comentarios de S. Juan, expone, que esta claridad, que expressa Christo, que en el Sacramento, que instituye nos comunica, es la Divinidad de Christo; la qual Divinidad, como hombre, por razon de la union hipostatica, recibio de su Eterno Padre; y esta Divinidad unida a su Carne, es la que nos comunica en la institucion de este Sacramento: por esso dice esta docta pluma, que despues de haver instituido Christo el Sacramento, expreso, que nos daba en el esta claridad, o esta Divinidad, que de su Eterno Padre havia recibido: *Claritatem, quam dedisti mihi dedi eis.*

Acaba de expressar Christo la claridad, o la Divinidad, que nos comunica por la institucion del Sacramento, y en el verso inmediato, que es el 23. prosigue de este modo: *Ego in eis, & tu in me;* y no dudandose, que antes havia a-

firmado Christo , que està unido à el que le recibe en el Sacramento : *Claritatem quam dedisti mihi dedi eis* , parece superflua la repeticion , que propone del *ego in eis* : y si la misma Divinidad de su Eterno Padre , es de la que trata , ò bien , como que la comunica à los hombres en el Sacramento , ò bien , que expressa haverla recibido de su Padre , siendo , como es , infalible , que esta la tenia comunicada por su generacion eterna , parece , que no conduce la repeticion del *tu in me* , hablando con su Eterno Padre , y siendo el assumpto de que trata con relacion à la institucion del Sacramento.

Propuesta assi la duda , digo , que fue darnos à entender , que por la institucion del Sacramento , no solo nos daba Christo su ser proprio , sino es , que por la institucion del Sacramento , en todo el modo posible , nos daba tambien à su Eterno Padre ; por esso , quando habla con relacion à la institucion del Sacramento , se explica con el : *Tu in me , & ego in eis* : y es la razon , que el Eterno Padre està en Christo : *Tu in me* ; Christo se nos dà en el Sacramento , que instituye : *Ego in eis* : luego en el Sacramento , que instituye nos dà tambien à su Eterno Padre : por esso , para darnos à entender lo inmenso de esta dadiva , quando hace relacion à la institucion del Sacramento , dice Christo , que por el Sacramento està en los hombres : *Ego in eis* , y advierte à el mismo tiempo , que su Eterno Padre està en Christo : *Et tu in me*.

Bolvamos la reflexion à nuestro assumpto de la Encarnacion del Verbo Divino , y la institucion del Sacramento.

33. Para explicar en la Encarnación el exceso del amor Divino, se expresa con el extremo de amor de darnos Dios à su Unigenito: *Sic Deus dilexit mundum, ut Filium suum Unigenitum daret*; pero en la institucion de este Sacramento, se advierte el esmero de la mas excessiva fineza; porque no solo se hace la expresion de la dadiva del Hijo, sino es tambien de la dadiva del Padre. *Ego in eis, & tu in me.*

Verdad es, que en la Encarnacion, dandosenos el Hijo, tambien se nos dà el Padre; porque la Divinidad es inseparable de las Divinas Personas; pero notese, que para declarar en la Encarnacion el amor Divino, basta decir, que nos diò Dios à su Unigenito, como que aquel amor se expresa bastantemente, con decir, que nos dà Dios à su hijo; y para dar à entender lo que se remonta el amor en la institucion del Sacramento, para haverle de explicar, se advierte, que en la institucion del Sacramento se nos dà à el Hijo, y à el Eterno Padre: *Tu in me, & ego in eis.*

Buena ocasion facilitaba el exceso de este amor, para seguir el comun assumpto, predicando solo del amor en este dia; pero registraré con nuevas luces este modo, con que por la institucion del Sacramento està Christo en el que dignamente le recibe, y el modo, con que su Eterno Padre està en Christo.

Pidiò San Phelipe à Christo, manifestasse à su Padre: *Offende nobis Patrem*; y responde su Magestad con estas voces: *Non credis, quia ego in Patre, & Pater in me est*: 1040. 14 Nota la respuesta, oigamos à el mismo Christo, con relacion

cion à el *ego in eis*, hablar del que recibe su Cuerpo en la Eucharistia: *In me uanet, & ego in illo*: que en fuerza de esta clausula, pudiera decirse, que la union, que el hombre tiene con Dios, por este Sacramento, se explica con la que tiene Christo con su Eterno Padre, y mas haciendo reflexion, de que el mismo Christo explica esta immanencia: *Sicut misit me uivens Pater, & ego uivo propter Patrem,*

JOANN. 6.

NUM. 5.

& qui manducat me, & ipse uiuet propter me.

Christo està en el Eterno Padre, y el Eterno Padre en Christo, por identidad de naturaleza; pero tambien es cierto, que por la institucion de este Sacramento, comulgada la Eucharistia dignamente por el hombre, Christo queda en el que lo recibe, y el que lo recibe en Christo, por beneficio de amor, y gracias y de este antecedente pudiera inferirse, que à el modo, que el que ve à Christo ve à su Eterno Padre, segun la respuesta de Christo à S. Phelipe: *Quia ego in Patre, & Pater in me est*; à esse modo, el que ve à el que recibe el Sacramento, se dixera, que ve à Christo, por el: *In me manet, & ego in eo.*

Por esta reflexion notan algunos, que despues de haver comulgado los Apóstoles: *Quia Christiferas facies habebant*, fue precisa la seña del osculo de paz, dictada por Judas: *Quemcumque osculatus fuero ipse est tenete eum*, para que no equivocassen la prision del Huerto, aprehendiendo por Christo à alguno de los Apóstoles.

ACT. 16. 20

S. Cyrilo explica el modo de estar el hombre en Christo, y Christo en el hombre por medio del Sacramento, que oy nos instituye, y dice, que estas palabras: *Cito me.*

vere

*non est cibus, & Sanguis meus verè est potus, qui manducat meam Carnem, & bibit meum Sanguinem, in me manet, & ego in eo, no se han de entender solo por el habito de charidad, con que el hombre se une con Dios, sino es por la participacion natural, con que Christo fisica, y realmente esta en el hombre, à el modo, que la cera, enternecida del fuego, y liquidada, se mezcla con otra cera, y se confunde una con otra, de fuerte, que siendo distintas las partes, no se pueden distinguir, por la union, que tienen entre si, ni pueden tocarse, ni percibirse una sin otra, por hacerse de las dos diversas una misma: y à este modo, por la intima union, y comunicacion del Cuerpo, y Sangre de Christo, dice S. Cyrilo, que Christo, por el Sacramento, que oy instituye, està en nosotros, y nosotros en Christo: *Non habitudine solum, dice, que per charitatem intelligitur Christum in nobis esse, verum etiam participatione naturali, nam quemadmodum, si quis liquefactam ceram alij cere similiter liquefacte ita miscuerit, ut unum quid ex utrisque factum videatur, sic commmicatione Corporis, & Sanguinis Christi, est ipse in nobis, & nos in ipso.**

Cyrl. l. 4.
4. in 104
an. c. 344

Sin perder de vista el assumpto de la institucion de este Sacramento, y la Encarnacion del Verbo Divino, he notado, que al 18. del Genesis se la ofreciò Dios con estas voces à el Patriarcha Abraham: *Benedicendæ sunt in illi omnes Nationes terræ*; y quando le intima Dios el Sacrificio de Isaac, que figuraba el Sacrificio de este Sacramento Augusto: *In figuris præsignatur cum Isaac immolatur, dice Dios, que lo sacrifique en uno de los montes, que su Ma-*
geidad

gestad le señale: *Offeres eum in holocaustum super unum montem, quam monstravero tibi;* y pudiera decirte, que esta designacion de tanta altura, para el Sacrificio, que figuraba la institucion de este Sacramento admirable, fue para darnos à entender la Augusta soberania de esta maravilla, que como descollado monte se eleva sobre todos los prodigios soberanos.

Obedeciò Abraham el precepto, y ya en la altura del monte, estendiò el brazo para quitar la vida, y sacrificar à su hijo, aunque un Angel prohibiò la execucion del golpe. *Genes. 22. pe: Extenditque manum, & arripuit gladium, ut immolaret filium suum.* Notefe aora el suceso, para discurrir el Sacramento Augusto. Levantò, dice el Texto, los ojos el Patriarcha, y à sus espaldas viò un Cordero, del q̄ ofreciò Sacrificio por Isaac, que es en el que se figura la institucion de este Sacramento: *Lebavitque oculos Abraham, & viditque post tergum Arietem inter vepres cornibus herentem, quem assumens obtulit holocaustum pro filio.*

Aora el reparo. Abraham, como expressa el Texto, se hallaba en la altura del monte; y el que esta en la cumbre, para ver lo que esta mas baxo, no levanta los ojos, antes bien los inclina para reconocer los objectos: y si el Texto dice, que Abraham estiba en la altura, y q̄ el Cordero estaba atado à la parte de abaxo de su espalda: *Viditque post tergum Arietem*, no conviene esta expresion, con la de que levantò los ojos para mirar el Cordero destinado para el Sacrificio: *Lebavitque oculos Abraham viditque post*

post tergum Arietem, quem assumens obtulit holocaustum pro filio.

Dire lo que discurro. Abraham se advierte en el Texto en la altura del monte empuñando el acero para dar muerte à el inocente Isaac, en que por el cruento Sacrificio, con la espada à la garganta, figura à el inocente Isaac Christo, humanado para nuestro remedio, y expuesto à las realidades de su Pasion, y muerte, en el cruento Sacrificio del Calvario; pero el Cordero oculto entre la espesura de las zarzas, de que hizo el Sacrificio Abraham: *Arietem inter vepres, quem assumens obtulit holocaustum*, figuraba la institucion del Sacrificio del Sacramento, ya por la significacion del Cordero, y el Sacramento del Altar, y ya por ocultarse aquel Cordero con la espesura de las zarzas, figurando à el Cordero Divino Jesus, con las especies Sacramentales oculto: por esto, aun estando en la cumbre del monte Abraham, necessita levantar los ojos para mirar el Cordero, que figuraba la institucion del Sacramento Eucharistico; porque aunque esta diligencia de elevar los ojos no se expresse para ver el Sacrificio de Isaac, que, suponiendo la Encarnacion, representaba el Sacrificio cruento de Christo en su Pasion, y muerte, es preciso expressarla para mirar à el Cordero Christo baxo las especies Sacramentales: como que semejante advertencia de elevar los ojos, es la que suele practicarse, elevandolos para registrar lo mas elevado, y sublime.

Esta elevacion admirable, en que se considera lo elevado de la institucion del Sacramento Augusto, la he nota-

do en estas misteriosas palabras, poco meditradas de nuestra tibieza, en el Canon de la Miffa: *Acceptit panem in sanctas, ac venerabiles manus suas.* No es la exprefion formal de estas voces, que à el instituir Christo el Sacramento tomasse el pan en fu mano, ni que tomasse el pan en los dedos de fu mano; fino es q̄ tomasse el pan en sus manos.

Olgamos aora à David admirar la maravilla de los Cielos; y para elogiar el prodigio, dice, que fon obra como de los dedos de la mano Soberana: *Quoniam videbo Caelos tuos opera digitorum tuorum.* Contempla esta exprefion el Chriftotomo, y dice, que exprellar David, que los Cielos fon obra de los dedos de la mano Soberana, no es, porque Dios se componga de partes integrales; y si para declarar, que, respecto del poder Omnipotente, aunque los Cielos fon de tan admirable grandeza, no obstante, respecto del poder Soberano, es obra pequeña, effa que nos parece maravilla: *Non quod Deus habeat digitos, sed minime esse operationis ostendit:* y permitiendome el argumento à contrario, dirè, que empleando el Poder Divino todas sus manos para la institucion del Sacramento Augusto: *Acceptit panem in sanctas, ac venerabiles manus suas,* se acredita por la especial maravilla de la Omnipotencia: que aun por effo, à el instituir Christo el Sacramento, se declara, que tiene en sus manos la Omnipotencia Divina: *Sciens quia omnia dedit ei Pater in manus.*

Contraheè este pensamiento à la Encarnacion del Verbo. Medita, pues, David la Encarnacion del Verbo, y à el Hijo de Dios hecho hombre le llama mano de Dios:

Sua manus tua ut salvet me; id est, Christus Dominus, segun ^{Psalms.} S. Augustin, y S. Geronimo: y à el Psalmo 138. advierte ^{118.} S. Hilario, que el mismo David llama à el Verbo Divino humanado mano de Dios: *Possuisti super me manum tuam*; y en otro lugar, para elogiar la grande obra de haverse hecho Dios hombre, se expresa, que es maravilla de un Brazo Omnipotente: *Fecit potentiam in brachio suo*: y ahora mi reparo para el assumpto. Para criar la maravilla de los Cielos son los dedos de Dios, los que se expresa, que la producen: para obrar el prodigio de la Encarnacion, es la mano, y brazo à quien se atribuye, que la executa; pero para instituir el milagro de este Sacramento, no los dedos, no una mano, sino es ambas manos, en que se deposita la Omnipotencia, se aplican: *Quia omnia dedit ei Pater in manus: accepit panem in sanctas, ac venerabiles manus suas.*

Tomò, pues, Christo el pan en las manos para instituir el Sacramento, y elevando los ojos à el Cielo, habla con Dios como Omnipotente, como dice la Iglesia: *Et elevatis oculis in Calum ad te Deum Patrem suum Omnipotentem*; y esta accion, y misteriosissima expresion de Christo la equiparaba yo, con la que refiere S. Pablo, en que dando Christo las gracias à su Eterno Padre por la Humanidad Santissima en su admirable Encarnacion, se explica con estas voces: *Corpus autem aptasti mihi*, en que, segun S. Cyrilo, y S. Geronimo, con relacion à el Psalmo 39. llamò à su Eterno Padre con el titulo de Dios: *In capite libri scriptum est de me ut facerem voluntatem tuam Deus meus volui.*

Reparo mas, para el cotejo misterioso, Quando Christo

to pide la glorificacion de su Humanidad en la Resurreccion, y Ascension, intitula à Dios con el nombre de Padre: *Pater, venit hora clarifica Filium tuum*: quando le encomienda su alma le invoca con el mismo titulo de Padre: *Pater in manus tuas commendo spiritum meum*; pero en la circunstancia, en que instituye el Sacramento Augustino, aclama à Dios no solo Padre, pero Omnipotente, como dice la Iglesia: *Et elevatis oculis ad te Deum Patrem suum Omnipotentem*, y advierte, que para esta accion de instituir el Sacramento ha depositado en sus manos la Omnipotencia: *Quia omnia dedit ei Pater in manus*: como para darnos à entender, que en la institucion del Sacramento resplandecen los esmeros del Poder Soberano, acreditandose la institucion del Sacramento, corona de todas sus maravillas.

Mandò Dios à Moysès fabricar la Mesa, en que poner los Panes de la Proposicion, y que la circundasse una Corona: *Facies mensam, faciesque illi labium per circuitum, & ipsi labio coronam*. Mandòle asimismo fabricar el Candelero de oro, para que luciesse en el Templo, y el Altar de madera de Setin. Y es digno de notar, que ni para el Altar, ni para el Candelero, y solo para la Mesa manda Dios el adorno de la Corona: pero es la razon, que el Candelero representaba à Christo, luciendo el tiempo de su vida, con su doctrina, virtudes, y milagros. En el Altar, con los sacrificios, se figuraba el Sacrificio de Christo en el Ara de la Cruz; pero en los Panes, y en la Mesa se adunbraba el vivifico Pan Christo, en la institucion deste Augustino

Este Sacramento luego fi à quella Mesa figuraba à esta Eucharística Mesa, cuya institucion celebramos, hecha por Christo en este dia, esse es el motivo de q̄ se le adorne con la Corona, à distincion del Altar, y Candelero; porque por representacion de la institucion de este Sacramento Augusto, es corona de todas las maravillas de Dios: *Quæ est hæc Mensa*, dice Ruperto, *nisi Mensa Corporis, & Sanguinis Domini*: notese como prougue ajustado à la primera Mesa dispuesta por Jesu Christo en la institucion de el Sacramento, que celebramos este dia: *Redemptionis nostræ opifex mensam parauit, accipiendo panem, quem benedixit, ac fregit dedit que Discipulis suis dicens: Hoc est Corpus meum.*

Para no perder de vista la institucion del Sacramento, y la Encarnacion del Verbo Divino, he notado, que al Psalmo 77. aclama David otro Convite, como el de esta Mesa, en que admira la liberalidad de Dios, franqueando puertas à la Esfera para llover en el Manà el Pan del Cielo, convirtiendolo en alimento de los hombres el Pan de los Angeles: que no puede ser Banquete mas semejante à esta Mesa, que para la institucion del Sacramento previno el exceso amoroso de nuestro Redemptor amante: *Januas Cæli aperuit, & pluit illis Manà ad manducandum, & panem Cæli dedit eis; Panem Angelorum manducabit homo.* Y no es dudable, que en este Manà, Pan del Cielo, y de los Angeles, y alimento de los hombres, se figura la institucion del Sacramento, como tengo notado en el Exordio.

Este Pan, dice Ruperto, con alusion à mi assumpto de la Encarnacion, que abundò à los hombres: *Quando factum est*
Ruper de glor. & bon. Filij hom.

Etum est quod dixit Angelus *MARIE* concipies, & paries Filium, & vocabis nomen eius *Jesum*. Tunc januas Celi Dominus aperuit, & pluit nobis manà ad manducandum Panem Celi, Panem Angelorum. A este mismo intento notaba yo el 21. del Ecclesiastico, que hablando en persona de *MARIA*, Santissima, dice, que es nuestro alimento, y bebida, tal, que los mismos, que la gustan la desean: *Qui edunt me adhuc esurient, & qui bibunt me adhuc sitient*; que, segun S.

Ricardus à S. Laur. lib. 3. Bernardo, expone Ricardo de este modo: *O dives in omnibus, & super omnes MARIA*, de cuius substantia pars assumpta totius mundi sufficit solvere delicta. Y hablando de la muerte de su Santissimo Hijo, prosigue con estas voces, para mi assumpto: *Nec solum tunc operata est illa caro mundi salutem; sed quotidie operatur; quia carne eius, & sanguine pascimur in Filij Sacramento; quia caro Matris, & Filij una caro, & ideo cum Filio potest dicere caro mea verè est cibus, & fortè propter hoc dicit, qui edunt me adhuc esurient.*

Lo que primario, ex vi verborum, se pone en este Sacramento, como lo instituyó Christo, es su Carne, y Sangre, que es lo que en la Encarnacion ministrò su Madre Santissima; y si à el instituir Christo este Sacramento, dice: *Caro mea verè est cibus, & Sanguis meus verè est potus*, y esto es lo que en la Encarnacion recibió de su Santissima Madre, se infiere el misterioso respecto de la institucion de el Sacramento, y la Encarnacion del Verbo Divino, que es todo el assumpto de este discurso primero.

La Divinidad, y el Alma de Christo, y los atributos, tambien se hallan en la Eucharistia; pero es o per concomi-

tantum, ò por union natural, ò por circun ínfesion, y nõ *vi verborum*; pero la Carne, y Sangre, que en la Encarnacion recibió Christo en el Claustro de su Santissima Madre *ex vi verborum*, se pone en este Sacramento; porque la porcion de Carne, y Sangre que de su Madre Santissima recibió Christo en la Encarnacion, nunca la perdió, y siempre la retuvo, segun S. Augustin, y S. Bernardo; por esso, segun San Ambrosio, puede decirse: *Panis de Celo Corpus de Virgine est*: luego en prueba de mi assumpto se halla el respecto de la institucion del Sacramento, y la Encarnacion del Verbo Divino.

En S. Bernardo se advierte todo el pensamiento en estas voces: *Omnis institutio Sacramentorum ad Eucharistiam ordinator; quamvis enim per concomitantiam in Christi Corpore sit Divina substantia, & anima, sola tamen substantia Panis transubstantiatur in solam substantiam Carnis, non in Divinitatem, neque in animam, & ut expresius magnificem illam dignissimam, & beatissimam Carnem de Virgine Gloriosa decessam, dico, quod tanta infinitate nobilitatis eam dignavit Altissimus.*

He notado, q̄ en la institucion del Sacramento, y en fuerza de las palabras con que consagra el Sacerdote, solo *ex vi verborum* se pone en la Hostia el Cuerpo de Jefa Christo, y su Sangre preciosissima en el Caliz, que es lo mismo, que en su institucion expresa Christo, que nos dà en el Sacramento: *Accipite hoc est Copus meum*; y siendo igualmente infalible, que en el Sacramento nos dà su Divinidad, su gracia, y el derecho de su gloria, ò su misma

D. Aug. serm. de Assump. cap. 5.
D. Bern. ap. spm. sup. 2.
Ruar. 2.
Lect. Fr. de Euchar. D. Bern. tom. 3. de Acab. p. 3.

gionia, solo dice Christo, que nos dà su Cuerpo, y Sangre: *Accipite hoc est Corpus meum: accipite hic est Sanguis.*

Para satisfacer à este reparo, con la inventiva del exceso del amor en la institucion del Sacramento, tengo dicho, que el Cuerpo a que en su Encarnacion se unio el Divino Verbo, fue Cuerpo, que se formò de nuestra masa en el Claustro Virginal de su Santissima Madre, y de la materia, que para su concepcion ministrò esta Señora; y para manifestar Christo el exceso de su fineza en la institucion de el Sacramento, dice, que lo que en el nos comunica, es el mismo Cuerpo, y Sangre, que recibió de nosotros: *Quod de nostro assumpsit*, dice Santo Thomas, *totum contulit ad salutem*; porque en darnos el mismo Cuerpo, y Sangre, que recibió de nosotros, mas parece, que es restituir bolviendo lo recibido, q̄ franquear una dadiva de el caudal proprio: por esso, aunque en la institucion de este Sacramento nos dà su Divinidad, su gracia, y la infinidad de sus propios bienes, expressa, que nos dà su Cuerpo, y Sangre, para manifestar el exceso de su fineza, dándonos, como por restitucion, lo que de nosotros tiene recibido, y sin expressar los demás bienes, que graciosamente eran pura dadiva, como propios suyos; porque expresando, que nos dà el Cuerpo, y Sangre, que de nosotros tiene recibido, acredita el exceso de su fineza, restituyendo, como obligado, lo que era nuestro, sin declarar los bienes propios, que nos comunica; por ser exceso del amor, dar como precisado, lo que es libre donacion de su amoroso afecto: *Accipite hoc est Corpus meum: accipite hic est Sanguis meus.*

Por última prueba del discurso, advierto el consentimiento de MARIA Santísima en la Encarnacion de el Verbo Divino: *Fiat mihi secundum Verbum tuum*: obrese en mi según tu palabra. A cinco palabras reduxo MARIA Santísima todas sus expresiones; y estas cinco palabras hacen eco misterioso a las cinco palabras, con que instituyó Christo este Sacramento; y Christo en la Eucharistia, según el Damasceno, representa à el mismo Christo en el Claustro Virginal de su Sma. Madre: *Jacet panis in sacra mensa tanquam in utero Virginis*: y siendo este Discurso la reflexion de la institucion de este Sacramento, y la Encarnacion del Verbo Divino, son notables las cinco palabras, con que descendió Dios à el Claustro de su Madre, y las cinco palabras del *Hoc est enim Corpus meum*, con que instituyó el Sacramento, y con las que, proferidas por el Sacerdote, baxa Christo à la Hostia; porque en ambos sucesos desciende à cinco misteriosas palabras; y tan veloz baxa à este Sacramento, empeñado de su palabra, y de su fineza, como baxò en la Encarnacion, enamorado de su Santísima Madre.

Damasc.
Ep. st. ad
Zachar.

DISCURSO SEGUNDO.

HE tratado de la institucion del Sacramento, y Encarnacion del Verbo Divino, y notarè la reflexion en la Pasion, y muerte de nuestro Dueño, que en sus proprias voces, con relacion à la institucion misma, nos la previene: *Hæc quotiescumque feceritis, in mei memo-*

D. PAUL.
ad Corin.
th. II. 17.

riam facietis: quotiescumque enim manducabitis panem hunc; & calicem bibetis mortem Domini annuntiabitis.

*Ad Co-
rinth. I.*

En estas voces del Apostol, que refieren la institucion del Sacramento: *Ego enim accepi à Domino, quod & tradidi vobis, quoniam Dominus Jesus in qua nocte tradebatur accepit panem, & gratias agens fregit, & dixit accipite, & manducate hoc est Corpus meum*, separa el Apostol el contexto, hablando primero de la consumpcion del Pan, y despues habla separadamente de la bebida de la Sangre de Jesu Christo en el Caliz: *Similiter & calicem postquam cenavit dicens, hic calix Novum Testamentum est in meo sanguine. Hoc facite quotiescumque bibetis in meam commemorationem*, y assi en el pan, como en el vino del Sacramento, previene la memoria de la Pasion, y muerte de Christo. *Quotiescumque enim manducabitis panem hunc & calicem bibetis mortem Domini annuntiabitis.*

Esta misma separacion, de que usa el Apostol, refiriendo la institucion del Sacramento, hace reparar, que por la institucion del Sacramento no nos franquea Christo en el Caliz cosa alguna, que no nos ofreciessse liberal en la Hostia: luego haviendonos hecho, por la institucion del Sacramento en las especies de pan, liberal donacion de todos sus bienes, no se halla el motivo del nuevo modo de comunicarlos en el Caliz, en las especies de Vino, en que instituye el Sacramento.

La respuesta de esta duda ha de servir para dos precisas reflexiones: la primera dando el motivo de repetir Christo en las especies de vino la donacion, que nos hizo en las especies

precis

especies de pan ; y la segunda, por reconocer en mi respuesta los respectos la institucion del Sacramento , y la Pasion, y muerte de Christo.

Acercabase, pues, la hora de la muerte de nuestro Dueño: *Quia venit hora eius*, y aunque era grande fineza la que havia de practicar por los hombres en essa hora, muriendo en el Calvario, havia de morir por obediente: *Factus obediens usque ad mortem*; y antes de hacer essa fineza de padecer como obediente, en la realidad de morir , inventò en la institucion del Sacramento padecerla en la representacion, como amante; porque duplicando assi los motivos de la fineza , obtentaba los esmeros de su amorosa llama : y à este modo , aunque en la repeticion del Sacramento en las especies de vino, no nos diò en la substancia, mas, que lo que en las especies de pan nos havia comunicado ; pero fue inventar nuevo modo para comunicarse, en que en la institucion del Sacramento luciesse el exceso de su fineza, excogitando nuevos modos de repetirla.

Satisfecha en este modo la duda, se advierte la relacion de la institucion del Sacramento, y la Pasion , y muerte de Christo, dando algun mas vivo à la respuesta con el desposorio de David. A el desposarle Abigail con el Monarcha, expusò esta clausula de fineza : *Ecce famulatus sum in ancillam, ut lavet pedes servorum domini mei*: yo, señor, que soy tu sierva, desde oy sea tu esclava: *Ecce famulatus sum in ancillam tuam*. Quando Abigail se advierte en la dicha de Esposa, no se contenta con servir, y se obliga à los abarimientos de esclavitud: y es la razon, que Abigail

Lib. 1.
Reg. 6.
25. 2. 4. 4.

25.
puede considerarse con dos respectos: uno como Esposa de David; y otro como fina con el mismo David. Como Esposa la obliga la ley del matrimonio à respetarle, y asis- tirle como compañera; pero como fina, se considera con la obligacion, y puntualidades de esclava.

A este modo, aunque con modo disimil, pudiera decirse, que en Christo la fineza del Calvario, es por la obligacion de la ley, contrahida en los desposorios con la humana naturaleza, para redimirla padeciendo como hombre en el Calvario: *Factus obediens usque ad mortem*: pero la institucion de este Sacramento, con representacion de esta muerte misma, es solo por obligacion, que le impone su amor: *Cum dilexisset suos in finem dilexit eos*.

La fineza de morir en el Calvario es obligacion de ley; porque tenia Christo aceptado el precepto de morir en la Cruz; pero la institucion de este Sacramento, representa- cion de esta misma muerte, no es obligacion de precepto alguno; porque no tenia Christo precepto para darse Sa- cramentado, y solo fue obligacion de su afecto amoroso: *Cum dilexisset in finem dilexit*; porque solo hizo esta fineza de amor, porque havia amado, y sin mas motivo para este amoroso exceso, que su amor mismo, amando hasta tocar en el fin del amor; porque havia amado: *Cum dilexisset dilexit in finem*.

Manifiesta Christo su amor muriendo en el Calvario, y le manifiesta instituyendo el Sacramento, en memoria de aquella muerte; pero en el Calvario es su amor unido con el precepto, que aceptò de morir; pero en la institucion

cion del Sacramento, convierte su amor en obligaciones precisas las inmunidades de la ley, y la libertad del precepto, y hace, obligado de su amor, aquello mismo à que no està obligado ni por precepto, ni por ley.

Buelvo à notar la expresion de Abigail: *Ecce famula tua, sit in ancillam tuam*: yo, que te sirva, cañde oy tea tu sierva: duplica en la expresion los modos, para ampliar los excessos de fina; porque duplica el titulo de seruidumbre, es duplicar los modos de exercitarla. Profetando la seruidumbre primera: *Ecce famula*, fatisface las obligaciones de Esposa favorecida; pero declarandose dos veces sierva: *Sit in ancillam*, expone nueva obligacion, à que corresponda su fineza.

Oigamos el exercicio, que inventa, por desempeño de la seruidumbre, que duplica: *Sit in ancillam, ut libet pedes servorum Domini tui*. Como Esposa de David te exalta à la investidura de Reyna; y siendo prueba del amor ocultar lo magestuoso con las sumisiones de humilde, fue el modo de acreditarse fina, duplicar la seruidumbre, para exercicio de tan profundas humildades: *Ut libet pedes servorum Domini tui*.

Por digresion he notado esta humilde accion, con q̄ Abigail acredita su fineza, y porque hace èco misterioso à la que refiere de Christo el Evangelio deste dia, en que el Supremo Monarcha de los Cielos labò los pies de los Discipulos, acreditando, en abatimiento tan humilde, los extremos de su amor: *Cum dilexisset suos in finem dilexit eos*. Accion fue esta, que al registrarla San Pedro, vien

hombre Dios, hijo Unigenito del Eterno Padre, y su igual en el Poderio Supremo, en la accion humilde de labar los pies de sus Discipulos, lleno de pasmo, y assombro el Apostol Santo, echò à correr por el Cenaculo, como sin juicio: *Videns Divinitatem incarnatam*, dice S. Augustin, *ante se incurvari, expavit, exhorruit, & per Cenaculum velut insensatus cucurrit*. Cerrèmos, pues, el parentesis, à que me obligò la alusion de Abigail, y la humildad de labar Christo los pies à los Discipulos, que refiere el Evangelio, y continuemos nuestro assumpto.

Joan. 13
v. 31.

Previene S. Juan al verso 31. del Capitulo de este Evangelio, que instituido el Sacramento Augusto, apenas saliò Judas del Cenaculo, expresò Christo su clarificacion, y que Dios se havia clarificado en Christo: *Cum ergo exisset dixit Jesus, nunc clarificatus est Filius hominis, & Deus clarificatus est in eo*. Estas clausulas las entienden graves Doctores, de la glorificacion, que obtuvo Christo en la Pasion; que como diò principio en la traicion de Judas, luego que saliò del Cenaculo à maquinarla, declarò Christo la gloria, que havia de resultarle de su alevosia: *Propter quod, id est, propter Passionem*, dice Theophilato, *& Deus exaltavit illum, & dedit illi nomen, quod est super omne nomen*. Y Euthimio: *Nunc glorificatus est Filius hominis, ex hoc quidem tempore, glorificatus est afflictionibus pro mundo tolleratis; nam gloria sunt Domino afflictiones quas pro servis tollerat*.

Theoph.
in hunc
locum.
Euthim.
ubi sup.

Tan ajustadas son estas doctrinas à el assumpto, que en ellas mismas se declara el respecto de la institucion del

Sacramento, y la Pafsion, y muerte de Christo: por effo dice Barradas, que las palabras de Christo, en que expresa su glorificacion en este Evangelio de S. Juan, las pronunciò Christo despues de haver instituido el Sacramento, y manifiestan, que la mayor exaltacion provino de la institucion misma, y que se construyen de este modo: *Nunc clarificatus est Filius hominis*; esto es, *nunc*, en esta noche: *nunc*, en esta mesa: *nunc*, por esta institucion del Sacramento, que es la que declara la exaltacion, Magestad, y gloria de Dios; y no solo es Christo clarificado, sino es su Divino Padre es glorificado por su Hijo en la institucion de este Sacramento: *Et Deus clarificatus est in eo*.

Esta glorificacion de Christo, por la institucion del Sacramento, es gloria, que resulta à Dios, manifestando su liberalidad summa instituyendo el Sacramento, en que, ostentando la gloria de su amor, sabiduria, y poder, nos dà quanto puede darnos en este Sacramento: por effo S. Dionisio, exponiendo el amor de Christo, de que habla S. Juan en este Evangelio, lo construye de este modo: *In finem dilexit eos; id est, ad summum, quando consecit nobis communionem, qua nos ad summum cum divina carne sua uniret*.

Llegò, pues, el amor de Christo en la institucion del Sacramento, à donde no pudo passar, porque llegò à el fin del amor, ò à lo summo del amar: *Cum dilexisset suos in finem dilexit, ad summum dilexit*; y ni aun de potencia absoluta pudo Dios entitativè darnos mas, que lo que nos dà en este Sacramento: por effo si David dice, que por la union à Dios en este Sacramento, y por la participacion de

fu misma vida nos llamamos Dioses, è Hijos del Altísimo: *Ego dixi Dives, & filij Excelsionnes*: tambien advierte S. Dionisio: *Per vitæ sinceræ, ac divinæ similitudinem, Christo compaginari: in Deitatis consortium transire.*

Psal 8.
D. Dion.
de Ec.
Hierar.
66 f. 3.

Dixè, que es imposible entitativè darnos mas, que lo que Christo nos dà en la institucion del Sacramento; y este mas, que es imposible en lo substancial de la Dadaiva, para adelantar lo excesivo de su fineza, parece, que en el modo buelve Christo posible esse imposible de el mas; porque en el modo de instituir el Sacramento, para darnos Sacramentado, inventò esse mas, à que en la substancia no pudo adelantarse su fineza.

Instituye, pues, Christo el Sacramento, para estar en la realidad vivo, y muerto en la representacion; y siendo cierto, que el Cuerpo Sacramental dice orden à el Cuerpo natural, y que quando instituyò Christo el Sacramento estaba vivo en la realidad, porque no havia llegado el lance de morir, causa dificultad el conocer, por que ha de instituir el Sacramento vivo en la realidad, y muerto en la representacion.

La primera respuesta de la duda es lo literal de mi asumpto, y ser el Sacramento el exceso amoroso de la Pasion, y muerte de Christo: *Quotiescumq̄ enim manducabitis panem hunc, & calicem bibetis mortem Domini anuntiabitis.* Pero se ofrece mayor duda; porque si en la realidad, en el Sacramento, que instituyò Christo està vivo; por que no ha de estar en la representacion vivo: O al contrario: Si lo instituye para estar muerto en la representacion; por que no lo instituye para estar muerto en la realidad? *Rela*

Ad Co.
rimh. c.
11.

Respondo à la duda con el exceso, ò el mas, à que se adelantaron en Christo las finezas en la institucion del Sacramento. Si en la institucion del Sacramento estuviera Christo en el Sacramento vivo en la realidad, y vivo en la representacion, pareciera, que en la institucion de este Sacramento nos daba solo, lo que à Christo le correspondia vivo. Si en la realidad, y en la representacion estuviera muerto, pareciera, que solo nos daba, lo que à Christo como à muerto le correspondia; y limitaba à qualquiera de estos dos estados de vivo, ò muerto la comunicacion de sus bienes; y como esta institucion fue inventiva de su amor para llegar à lo summo: *In finem dilexit*, se amplia à los dos estados de vivo, y muerto; porq̃ todo lo q̃ en uno, y otro estado corresponde à Christo, manifesto, que en la institucion del Sacramento nos lo comunicaba.

Dixe, que la diversidad de estados de vivo en la realidad, y muerto en la representacion, en que por la institucion del Sacramento se halla Christo, es prueba del exceso de su amor, ampliando à todos los estados de vivo, y muerto sus finezas; pero se ofrece un reparo en el mismo Evangelio de este dia.

S. Juan dice, que como amasse Christo à los suyos, los amò hasta el fin; y siendo este fin el fin de la vida de Christo, se frustra el pensamiento de ampliarse el amor de Christo à la obtencion de sus finezas; y q̃ sea el motivo deste exceso de su amor, el que excitò en la institucion del Sacramento à hallarse vivo en la realidad, y muerto en la representacion.

Que sea el fin del amor de Christo el mismo fin de su vida: *Cum dilexisset suos in finem dilexit eos*, parece, que el mismo contexto de S. Juan lo previene en estas voces: *Sciens Jesus, quia venit hora eius ut transeat: cum dilexisset suos in finem dilexit eos*. Conociendo, pues, Christo, que se acercaba el fin de su vida, que es la hora de su tránsito, como amasse à los hombres, los amò hasta el fin: luego el mismo contexto del Evangelista parece manifiesta, q̄ el termino, ò el fin del amor de Christo de que trata, es el mismo termino, fin, y hora de la muerte del mismo Christo; y cessa por consiguiente el exceso de su amor, pasando los terminos de su vida, instituyendo el Sacramento, vivo en la realidad, y muerto en la representacion, para acreditar en los dos estados los excessos de finezas en las comunicaciones de sus bienes.

Respondo à la dificultad, para credito del amor; porque no me culpen, que en este dia no lo he tomado por especial assumpto. Digo, pues, que amar hasta el fin de la vida, es amor limitado; porque puede haver amor despues de la muerte; porque siendo el amor propiedad del alma, como el alma dura despues de la muerte, siempre que huviere alma, puede haver amor. Disuelta la dificultad por este medio, dirè, que el fin del amor de Christo, que señala el Evangelio, no es el fin de la vida, sino es el fin del amor; y amor, que dura hasta el fin del amor, es amor tan excessivo, que ni puede permitir disminuciones, ni aumentos; y amor, que ni se puede aumentar con el aumento, ni padecer disminuciones, es amor tan excessivo,

fivo, que solo se mide por el fin del mismo amor, y no conoce por termino el fin de la vida del amante; y esse fin del amor, y no el fin de la vida de Jesus, es el que señala à su amor el Evangelista: *Cum dilexisset suos in finem dilexit eos.* *Absit*, dice Santo Thomàs en su Catena, *ut dilectionem morte finierit, qui non est morte finitus.*

Es, pues, el amor, que obtenta Christo en la institucion del Sacramento, amor hasta el fin del amor, que es à quanto pueden rayar las perfectas extensiones del amor; porque el amor solo puede llegar hasta el fin; y à el modo, que estando en el principio no se puede retroceder mas atrás, porque antes del principio no ay mas, que el mismo principio; assi despues del fin del amor, no puede haver amor, que passe mas allà del fin: luego si el exceso del amor de Christo toca hasta el fin mismo del amor: *In finem dilexit*, se explica en este amor no la limitacion del fin de su vida, sino es el non plus ultra, de adonde no pueden passar los excessos de las finezas: *Dilexit in finem*, dice S. Chrisostomo, citado de Cornelio: *id est, in finem amoris.*

A el referir Christo la alevosia de Judas previene San Juan, que para expressarla se turbò Christo: *Turbatus est spiritu, & protectatus est, & dixit: Amen dico vobis, quod unus est vobis tradet me.* Bien pudi en decir, que esta demonstracion de sentimiento, es el que causa à Christo qualquier desacato, que se le haga en el Sacramento, y que siendo la alevosia posterior à haverle recibido Sacramentado los Discipulos, fue tan sentido esta ofensa, que aun solo de referirla el mismo Christo se alufia. Cunda-

D. Paul.
ad Cor. 11

do, pues, con el temor de las culpas, los que por su ministerio frequentamos mas esta Mesa. *Probet autem se ipsum homo, & sic de pane illo edat, & de calice bibat.*

Lo que me causa novedad en la turbacion de Christo, es, que para expresar la alevosia usa S. Magestad de estas voces: *Unus ex vobis tradet me*; y quando instituye el Sacramento usa del mismo verbo *trado tradis*, haciendo èco misterioso à la traicion alevosa: *Hoc est Corpus meum, quod pro vobis tradetur.* Y S. Pablo, en la Epistola de este dia, à el referir la Institucion la explica con el verbo mismo:

*Ad Cor.
v. 1.*

Ego enim accepi à Domino, quod & tradidi vobis. Y pudiera Christo evitar estas voces, quando por expresivas de la traicion alevosa le perturban: *Turbatus est spiritu: unus ex vobis tradet me: hoc est Corpus meum, quod pro vobis tradetur.* Entendiendo con relacion à mi assumpto la expresion de Christo, usando del mismo verbo *tradetur* en la institucion del Sacramento Augusto, y en la entrega del Discipulo alevoso, *tradet me*, dire, que como los rigores de su Pasion, y muerte dieron principio en esta entrega alevosa, en la institucion del Sacramento, y su Pasion, y muerte, usa Christo de un mismo verbo para expresarlas: *Unus ex vobis tradet me: Hoc est Corpus meum, quod pro vobis tradetur.*

De este modo de disolver la duda ocurre mayor dificultad; porque siendo la institucion del Sacramento la oblation del amor summo, y extremo de fineza con los hombres, no corresponde hacer memoria en ella de tan execrable delito, que provoca la mas severa indignacion

cion divina: luego debe ocurrirse à superior motivo, para que en la institucion del Sacramento expresse Christo la clausula, *quod pro vobis tradetur*, que hace relacion à la alevosia de la venta: *Unus ex vobis tradet me*, sin que el recurso al respecto de la Pasion de Christo, para el assumpto, afiance los motivos de repetirla.

Respondo, que en la institucion del Sacramento hacia Christo manifiestos los excessos de su amor; y para que se conozca, que el prodigio del mayor excessò de su amor, y fin del amor, à que solo Dios podia llegar, es la institucion del Sacramento, à el tiempo, que le instituye hace memoria de la injuria del Discipulo alevoso, en el mismo verbo, con que la expresa: *Unus ex vobis tradet me: hoc est Corpus meum, quod pro vobis tradetur*; porque à vista de la maldad, que causa el dolor mas sensible, franquear el mayor beneficio, sin que el conocimiento, y memoria, que motivaba la satisfaccion de la ofensa impidiese beneficio tan desmesurado, es la prueba de los excessos de tu amor: *In finem dilexit.*

En otra ocasion refiere S. Juan, que usò Christo de este mismo verbo, que fue quando S. Mag. expresò à Pilatos esta entrega: *Qui me tradidit tibi*, y cotejando esta entrega, con la que Christo nos hace de si mismo en la institucion del Sacramento: *Hoc est Corpus meum, quod pro vobis tradetur*, es de advertir, que primero se entregò Christo, que Judas lo entregasse; porque primero instituyò el Sacramento Augusto, que la prision del Huerto; porque sabiendo, que Judas lo havia de entregar para padecer, y

Joan. 19
B. II.

morir, se adelantò à entregarnos en el Sacramento; porque como la entrega para padecer, y morir, se representaba en esta entrega, que nos hacia, entregandose primero, lo acreditaba todo exceso amoroso de sus ansias, para nuestro beneficio; y entregandolo primero Judas, pudiera parecer su entrega necesidad de la violencia alevosa. Y esta es la misma razon, porque en la institucion del Sacramento usa de la voz *tradetur*, la misma, con que havia de explicar la entrega del Discipulo: *Tradet me*, y anticipar su entrega voluntaria en el Sacramento, antes que Judas lo entregasse; para que quando Judas efectuasse su entrega para padecer, y morir por nosotros, se hallasse con anticipacion voluntariamente entregado para nuestro beneficio.

Esta entrega voluntaria de Christo, anticipada à la entrega del Discipulo alevoso, excita reflexion en el mismo suceso de la entrega. Prevista tenia Christo la de la prision del Huerto, y en esta misma noche, despues de la institucion del Sacramento, de que trata S. Lucas à el Capitulo 22. en el numero 19 *Hoc est Corpus meum, quod pro vobis tradetur*, despues à el numero 36. advierte, que mandò Christo à sus Discipulos, que previnieffen espadas: *Et qui non habet vendat tunicam suam, & emat gladium*. El supuesto de que se trataba, segun lo que S. Pedro respondia: *Domine, tecum paratus sum, & in carcerem, & in mortem ire*, era de la Prision, y entrega de Christo à los Judios; y siendo assi, que la prevencion de armas en este supuesto indicaba, à nuestro modo de entender, una pre-

venida

venida resistencia en la prisión futura, no fue así; porque apenas se oyó el rumor de los Ministros, quando se expulso Christo à el encuentro: *Quem queritis*, para que executassen la prisión, pactada su entrega por el Discipulo alevoso.

Advierte el Venerable Beda el suceso, y dice, que la prevención de las armas, aunque á nuestro modo de entender indican resistencia futura de la prisión intentada, fue esta disposición en credito del amor de Christo, para que se conozca, que no le faltaba poder humano, y Divino para resistirle, y que la no resistencia manifestó, que por su propria voluntad se entregaba: *Ut sciant gentes*, dice esta pluma, *non facultatem resistendi deesse Discipulis, sed Magistro amorem potius in esse patiendi*; porque la prisión, y la entrega fue, porque el extremo de su amor hizo à Christo, que se entregasse, ò se dexasse prender: *Voluit ostendere*, dice un docto Escripturnario, *ipsum esse, qui se traderet: amorem esse, qui ipsum in vincula conijceret*: y el mismo Christo, por S. Matheo, califica su amor, y voluntad en esta entrega, prohibiendo la resistencia de S. Pedro en la percusión de Malco: *Converte gladium tuum in locum suum: an putas quia non possum rogare Patrem meum, & exhibebit tibi modo plusquam duodecim legiones Angelorum*: porque compendiandose la maravilla de amor de esta entrega, en la entrega maravillosa, que en esta noche nos hizo Christo de si mismo en la institución del Sacramento, la dictò su amor, para que sobrefalzan los extremos de su fineza, amandonos hasta el fin del amor mismo: *Dilexit*

Beda in
Luc. 22^a

Sigilla^a
1.º 10.º 11.º
12.º 13.º 14.º
15.º

16.º
17.º 18.º

No haver en el amado razon para amarle, ò en que no se tome motivo para quererle, prueba excessos del amor:

Cant. 2. *Dilectus meus mihi, & ego illi: ego dilecto meo, & dilectus meus mihi;* ò para decirlo mas claro: Amar por todas las razones, que puede haver para amar: *Ego dilecto meo, & ad me conversio eius;* pero amar no solo por las razones, que hai para amar, sino es amar por los motivos, que hai para aborrecer, es amar venciendo el amor los imposibles, que obstan à el amor, que es adonde puede rayar el extremo de los excessos del amor. Este, pues, que parece modo imposible de amar, es el que obtenta en Christo el Evangelista; porque hizo en la institucion del Sacramento el mayor extremo de su amor, quando mas agraviado reconocia Christo su amor: por esso es la prevencion, de que amò à los hombres, porque los amò *cum dilexisset dilexit;* porque no solo no hubo de parte de los hombres razon, para que los amasse, sino es que en sus agravios motivaron, que los aborreciesse; y si es exceso de amor amar por todos los motivos, que excitan à el amor, y es extremo de amor amar sin motivos, que exciten el amor, es un imposible, reducido à posible amor, amar por las mismas razones de aborrecer: por esso decia yo, que este es el exceso de amor, ò el fin del amor, hasta cuyo fin solo pudo rayar este amor: *Cum dilexisset in finem dilexit.*

Solo el amor de Christo excita los excessos de su mismo amor; porque de parte de los hombres no solo no hai razon para el amor, que los termina; pero aun los mismos accidentes del tiempo, en que por exceso de su amor inf

en el Sacramento Augusto, advierte el Texto, que el tiempo mismo, en que practica essa fineza, proponia motivos para no ejecutarla. Cierta es, que pudo Christo instituir el Sacramenro en qualquiera otro dia, y determinò instituirlo en esta noche: *In qua nocte tradebatur accepit panem, & gratias agens fregit, & dixit: accipite, & manducate hoc est Corpus meum.* En essa noche, que el agravio hacia sombras, privando las luces de los divinos beneficios; en essa misma noche, que las ofensas, no solo no daban motivos para el amor, y si obstentaban las sinrazones de su atrevimiento: en essa misma noche fue el exceso del amor de Christo, instituyendo este Sacramento Augusto.

D. Paul.
ad Cor. 2.

A este intento notaba yo los Actos Apostolicos, en q̄ se advierte, que à la hora tercia baxò el amoroso Espiritu à inflamar con su Divino amor à los Discipulos: *Cum sit hora diei tertia:* y es congruente la advertencia de esta hora, porque S. Marcos previene, que à la misma hora de tercia fueron los agravios de la Crucifixion de nuestro Dueño: *Erat autem hora tertia, & cruxifixerunt eum;* y dicen tal relacion estas horas, que la misma hora de los agravios, es la hora en que el amor Divino inflama mas sus incendios.

Actos.
Apost.
2 v. 154

Marc.
15. v. 25

En esta noche, pues, *in qua nocte*, sollicitaba la malicia separar de nosotros à Christo, por la muerte, que contra su innocencia maquinaba; y este agravio, y todas las razones de aborrecer, las convirtió su amor, en esta misma noche, en motivos para beneficiar; porque contra essa separacion, que maquinaban, con su muerte, en essa noche misma,

in qua nocte: en esta misma noche instituyó el Sacramento, venciendo por contrarios medios la separacion, que intentaban: *Ego vobiscum ero usque in consummationem seculi*, estrechándose, por la comunicacion del Sacramento, con tal union, con los que dignamente le reciben, como previene la immanencia, que por el Sacramento se ha notado: *In me manet, & ego in eo*.

Esta circunstancia de instituir el Sacramento en esta noche: *In qua nocte*, califica el mayor extremo de fineza. Fue, pues, la institucion del Sacramento el exceso del amor de Christo, y havia de tener por correspondencia nuestras ingratitudes; y extremos amorosos, que havian de ser ingratamente correspondidos, parece nuevo exceso de amor el practicarlos en las obscuridades de la noche: *In qua nocte*; como que la circunstancia de la noche obscurece con sombras, para que no sea tan notado el agravio de la mala correspondencia: sino es que diga, contrayendolo à el Discipulo alevoso, que como Judas pactaba la traicion en el mismo tiempo de esta noche: *In qua nocte tradebatur*, que era en la que obtenta Christo el exceso de su amor, instituyó el Sacramento en esta noche, para que la sombra de sus obscuridades impidiese darle a la luz manifesta la inexplicable maldad de mirarse ofendidas las finezas excesivas de nuestro Dueño.

De la misma institucion del Sacramento deducia yo este discurso; porque en la institucion de este Sacramento Augusto nos dà Christo su Carne, y Sangre, dexándose recibir como alimento, y sin permitir registrarle de lo

nos se Sacramento, ocultandose à nuestra vista, y dando nos su Cuerpo, y Sangre por vianda, acreditando en este modo de Sacramentarse, no solo en la substancia, pero en el modo mismo de instituir el Sacramento, un nuevo excesivo modo de fineza, para que en los ingratos fuese menos la culpa, que seria, ofendiendo à su Magestad expuesta à nuestra vista, sin los velos de los accidentes eucharísticos, que la ocultan: y fue igual exceso de fineza; para que en los que dignamente le reciben fuese mayor el obsequio; porque servirle estando encubierto, es la mas fina obediencia; y así en este Sacramento se escondió de los ojos, para que fuesen menos execrables las ofensas, y que alcanzassen mas glorias los obsequios. Por esso, averiguando S. Alberto el motivo de instituir Christo el Sacramento, para estar oculto con los accidentes eucharísticos, ofrece en estas voces la respuesta: *Prima ratio indignitatis parvulorum: secunda fides bonorum*: luego podrá decirse, que la circunstancia de instituir el Sacramento esta noche misma: *In qua nocte tradebatur*, es el modo, con que aun en el mismo modo se obtenta el maravilloso extremo de las finezas de Christo.

Con exquisita diligencia numera los actos de conocimientos reflexivos de Christo el Evangelio de este dia: *Sciens Jesus, quia à Deo exivit: sciens quia omnia dedit ei pater in manus: sciens quia venit hora eius*, y con igual reflexion, nota los excesos de sus finezas: *Cum dilexisset suos in finem dilexit eos*; que fue decirnos, que conociendo Christo, que por la muerte se ausentaba de

nosotros, y teniendo en sus manos el poder infinito, para manifestar el amor, que desde la eternidad nos tuvo, instituyó el Sacramento. *Hinc illud est*, dice Guerrico, *cum dilexisset suos, qui erant in mundo in finem dilexit eos; tunc enim omnem viam amoris effudit.*

Esta dilatada expresión de los actos del conocimiento de Christo, aunque S. Juan no lo refiere, indica, que conocia Christo, que el odio, y la ingratitud de los hombres, con la pactada alevosia de la entrega, preparaban una Cruz para el Calvario, la corona de espinas para el Pretorio, cinco mil azotes para el tormento, apuntarian, ò des-puntarian los clavos para el dolor excesivo, prevendrian para el ludibrio una purpura, brandirian una lanza à el pecho, refinarian la hiel para la boca, y solicitarian todos los tormentos de su Pasion Sacrosanta; y es digna meditacion en este punto, que conociendo Christo los excesos de esta crueldad, sea en esta misma noche, quando une à la reflexion de tantos odios, el extremo de sus finezas, en la institucion del Sacramento.

Yo dixera, que para encarecer el Evangelista el amor excesivo de su Maestro, en la institucion del Sacramento, en esta noche misma, fue tan prolixa advertencia, y reflexiones del conocimiento, y ciencia de Christo; porq̃ quantas partes de ignorancia se registraren en quien ama, tantas le saltarán de amor à sus finezas; porque si la ignorancia en la ofensa disminuye el delito, así la ignorancia en el amor disminuye el merecimiento. por esto, para acreditar de excesivo el amor de Christo el Evangelista, ha viéndose

de expresarle como extremado, notó en su Maestro Divina con tanta prodigalidad los actos del conocimiento, y de la ciencia: *Sciens Jesus: sciens Jesus: sciens Jesus.*

Pudiera quietarme este reparo, si en él no encontrara mayor duda; porq̄ siendo la luz de la voluntad, para el amor, el entendimiento, y el motivo, para los actos de amar la bondad representada en el objeto à que se termina el amor, la malicia de los hombres, y la preparacion de sus injurias, que representaba Christo à su voluntad para el amor, mas debiera fervir esta representacion para excitar en su justa indignacion los rigores, que para manifestar los excessos de fineza, en la institucion del Sacramento, que en esta misma noche nos previene.

Confieso, que no alcanzo la solucion de la duda, y veré si puedo deducirla del Evangelio mismo. En él dice el Evangelista, que como amasse Christo à los hombres, los amò hasta el fin: *Cum dilexisset suos in finem dilexit eos*; que fue decir, que porque los amò, los amò hasta el fin: de modo, que el motivo, que señala el Evangelista para este exceso de amor, ò para manifestar Christo un amor tan grande, que llegó hasta el mismo fin del amor, instituyéndolo el Sacramento, no señala el Evangelista, de parte de el objeto amado, que son los honibres, motivo alguno, que excitasse en Christo el motivo para amarlos, y todo el motivo, que señala para este excelsivo amor, es el haverlos amado: *Cum dilexisset dilexit*; y como el motivo, que tuvo Christo para amar, era su mismo amor, que era infinito, ni pudo dexar de ser exceso este amor, que motivaba su

amor mismo, ni hubo necesidad de que en el objeto, q̄ amaba huviesse bondad, que le excitasse à el amor; porque todo el motivo, que tuvo para el exceso de su amor, en la institucion del Sacramento, fue solo su mismo infinito amor: *Cum dilexisset dilexit*: por esso, aunque quanto conocia Christo en los hombres podia excitar el odio, y retraher el amor, como era el superior motivo de su infinito amor el *porque* de sus finezas, obtentò sus excessos instituyendo en esta misma noche el Sacramento, quando mas le injuriaban las ofensas de los hombres.

Determinò Christo en esta noche el extremo de sus finezas instituyendo el Sacramento; y en esta misma noche, en q̄ se quedaba con los hombres, hizo igualmente obtentacion de su amor summo Sacramentando su amor, à el modo, que en la institucion del Sacramento hacia la maravilla de Sacramentar su Cuerpo, y Sangre.

Es el Sacramento de la Eucharistia las especies de pan, y vino, consagradas por determinada forma de palabras, proferida por el Sacerdote, que en su institucion fue Christo: ò es un Sacramento de la Ley Nueva, instituido oy por Christo, causativo de gracia cibativa; y por recibirle como comida, y bebida causa aumento de gracia, y refection, que es alimento espiritual del alma, y confiere auxilios para el fin del Sacramento, à q̄ lo instituyò Christo en esta noche, causando à el mismo tiempo la admirable union entre Christo, y el que dignamente le recibe: *Qui manducavit meam carnem, & bibit meum sanguinem in me manet, & ego in eo.*

La forma, q̄ en la institucion deste Sacramento profcri-
bio

bió Christo en la consagracion del pan, fue decir, este es mi Cuerpo: *Hoc est Corpus meum*, y en el Caliz: *Hic est Calix Sanguinis mei, &c.* Consagradas con estas formas las especies, *ex vi verborum*, q̄ explican los Theologos, està en el pan consagrado el verdadero Cuerpo de Christo: y *per concomitantiam immediatam* la Sangre del mismo Jesu Christo: y por la union natural entre alma, y cuerpo, està el Alma de Christo: y por la union hipostatica està el Verbo Divino: y por la circum infesion el Padre, y el Espiritu Santo: y por la identidad los Divinos atributos. Con igual modo, hecha por Christo la consagracion del vino en la institucion del Sacramento, y aora por qualquier Sacerdote, en el Caliz està *ex vi verborum* la Sangre de Jesu Christo: y por concomitancia inmediata el Cuerpo de Jesu Christo: y por la union natural entre el alma, y cuerpo està el Alma de Christo: y por la union hipostatica està el Divino Verbo: y por circum infesion están el Padre, y el Espiritu Santo: y por identidad están los atributos.

Esto es lo que en la institucion del Sacramento hizo nuestro Redemptor Jesu Christo, transubstanciando la substancia de pan, y vino en su Carne, y Sangre; de modo, que hecha la consagracion, no queda substancia de pan, ni vino, sino es la substancia del Cuerpo, y Sangre de Christo, aunque à la vista, à el tacto, olfato, y sentidos se representan los accidentes de pan, y vino. Y esto es lo que veneramos, consagradas estas especies por qualquiera Sacerdote, aunque, por infelicidad suya, consagrassse manchada el alma con las infecciones de la mortal culpa. (Disculpen

culpen los Doctos del Auditorio, que me haya explicado
asi, para que el que no lo fuere, haga reflexion de lo que
en este Sacramento adoramos.) Este es, pues, el extremo
de fineza, que hizo Christo en la institucion de este Sacra-
mento, quedandose con nosotros, franqueandonos en es-
te Soberano Convite los beneficios admirables, à que pu-
do ampliarse todo su amor infinito, llegando à el fin del
amor el excesso de su amor Divino: *Cum dilexisset in finem
dilexit.*

Supuesta asi la fineza, y lo infinito de la dadiva, ad-
vierto, para mi assunto, que este Sacramento, entre to-
dos los misteriosos prodigios, se llama el Misterio de la
Fè: *Mysterium fidei.* Ya dixè, que es la maravilla de las Di-
vinas maravillas: *Memoriam fecit mirabilium suorum.* Ya he
notado, que es el milagro de los milagros de Dios la insti-
tucion del Sacramento: *Miraculorum ab ipso factorum ma-
ximum*; pero hago precisa reflexion de apellidarse Mistè-
rio de Fè entre todos los misterios: *Mysterium fidei.*

Es la fee, de cosas, que no se manifiestan à nuestra vif-
ta, segun el Apòstol: *Fides, & argumentum non apparen-
tium*: y la fee de estar en este Sacramento Christo baxo las
especies Sacramentales, no solo es fee de lo que no vemos,
sino es fee contra lo mismo, que miramos; à el modo, que
la esperanza de Abraham en la succession, no teniendo
succession, si dièse muerte à su hijo, fue una fee de espe-
ranza, contra la misma esperanza: *In spem contra spem cre-
didit.* Vemos, tocamos, y olemos, y perciben los senti-
dos pan, y vino, y creemos, que no ay pan, ni vino, por
que

que el vino, y el pan lo transubstanció Christo en su Cuerpo, y Sangre en la institucion del Sacramento, y la misma transubstanciacion se verifica, proferida por el Sacerdote la forma determinada por Christo en la institucion de el Sacramento: y si en otros Sacramentos, y Mysterios se cree lo que no vemos, ni perciben los sentidos; como en este se cree contra lo mismo, que se ve, y contra lo que los sentidos perciben, es motivo para la anthonomasia de ser el Misterio de la Fè este Sacramento: *Mysterium fidei*.

El modo, pues, de llamarse este Sacramento Mysterio de Fè: *Mysterium fidei*, y el modo de Sacramentarse Christo en la institucion del Sacramento, es manifestando à los sentidos en el Sacramento, que instituye, lo contrario, que se halla en el Sacramento; porque manifiesta à nuestros sentidos el vino, y pan, sin declarar à los sentidos su Cuerpo, Sangre, Divinidad, atributos, y relaciones Divinas, antes bien los accidentes, que se perciben dictan lo contrario de la substancia, que oculta el Sacramento: *In* *Eccles. in*
tamen transit panis, & vinum in sanguinem, quod non capis, *señala*
quod non vides animosa firmat fides. *institucion,*

A este modo, pues, pudiera decirse, que haciendo Christo en esta noche la maravilla de su amor, se Sacramento esse amor, à el modo, que el mismo Christo se Sacramento en el Sacramento, que instituye. Tocaban los sentidos ofensas contra nuestro Dueño, y quanto Christo conocia en los hombres, executaba à severa indignacion contra tan enormes defacatos; y si por ellos debiera haberse su amor, por registrar solo motivos de indignacion,

nacion, castigo, y reños, se inventò, por el amor, un nuevo Sacramento de su amor mismo. Si las especies de pan, y vino havian de representar lo contrario, que ocultaban sus velos: *Sub diversis speciebus, signis tantum, & non rebus, latent res eximie*, con iguales respectos el amor, que ardia en el pecho de Christo, se contrariaba à los atrevimientos humanos.

Armòse la ingratitud con agravios contra Christo; pero su amor preparaba cariños. Conocia el odio de los hombres, que con rigores de fatentos le resistia; y su amor los conquistaba con afectos. Batallaba con asperezas la ingratitud contra Christo; y su amor la combatia con ternuras; y en tan porfiados contrarios afectos, empenada la infinita llama de su amor en el mayor exceso de fineza, fue la fragua de su Divino incendio, en la que, Sacramentado su amor, tuvo el amoroso delahogo de Sacramentarse.

En la institucion del Sacramento parecia ostentar respectiva contrariedad de afectos, à los que la educian del crisol amoroso, en que primero se forxaba; por esto en el Sacramento propone à los sentidos en los accidentes contraria representacion de las grandezas soberanas, que en el Sacramento se ocultan: *Sub diversis speciebus latent res eximie*, para que pueda llamarse Mysterio de Fè por excelencia, y exceso de fineza del amor Divino, que haciendo Sacramento su mismo amor; como para enfayar la institucion del Sacramento, si en esta ayudan los esfuerzos de la Fè à creer baxo los accidentes de pan, y vino las realidades de un Dios hombre, son precisos respectivos

esfuerzos para tantos extremos de fineza, obstando agravios de ofensas infinitas. Triuntò, pues, el amor Divino, haciendo holocausto de su propia fineza; y si se Sacramento en el pan, y vino de este Sacramento, hizo tal Sacramento de su amor, que solo en los efectos se rastrea la infinita amorosa llama, que le anima; y como fue el amor el impulso para hacerse hombre, è instituir los Sacramentos, debió esse mismo amor Sacramentarse en este Sacramento, por maximo de todos; y siendo su amor el que obligò à redimirnos con su Pasion, y muerte, debió Sacramentarse esse amor, quando instituia este Sacramento; porque en èl nos dexaba perpetua memoria de aquel cruento Sacrificio de su Pasion Sagrada.

Dixe, que el Sacrificio de Abraham figuraba el cruento del Calvario, y el incruento de la Eucharistia; y advierto, para mi assumpto, que considera el Crisologo à el Patriarcha Abraham empuñando la espada para quitar à su hijo la vida, y cotejando el tormento del Padre, para executar el golpe, y el del Hijo, en la imminente tragedia de su muerte, dice, que es mas doloroso holocausto el del Padre: *Patris ibi tota erat passio ubi Filius immolabatur*; porque aunque Isaac, si llegaba la execucion del golpe, era solo el que moria en la realidad; pero fuera su muerte à violencias de la espada, que le amenaza, y Abraham la herida, que havia de padecer es de su misma fineza, en las aras de su amor, que le obligaba à el Sacrificio: luego si Christo en la institucion del Sacramento cumple, lo que en Abraham parecia ensayo; y en el Calvario desempeña;

lo que Isaac figuraba en sombras; y quando muere en la representacion en este Sacramento, ensaya en voluntaria representacion de su amor el Sacrificio, q̄ havia de hacer despues con la muerte en la realidad; y en el Sacramento todo es à eficacias de su amor, y en el Calvario à impulsos de la crueldad, y violencia; parece mas excessõ, ser el mismo amor el que martiriza, que ser el instrumento de la crueldad el que atormenta: luego en el mismo assunto, con relacion à la institucion del Sacramento, y la Pasion, y muerte de Christo, se reconocen compendiados los excessos de sus finezas amorosas: *Cum dilexisset suos in finem dilexit eos.*

Pudiera notar para este excessõ las agonias, que en el sudor de Sangre padeciò Christo, por la representacion de los tormentos, que padeciò despues en la realidad en el Calvario: *Lucæ 22. Et factus in agonia: factus est sudor eius sicut guttæ Sanguinis decurrentis in terram.* La representacion de los tormetos futuro: motiva tan copioso sudor de Sangre, que la derrama Christo por todos los poros de su Sagrado Cuerpo; y aunque no es mi reparo lo excessivo del tormento, como representado, ò como en la realidad padecido, para la relacion del excessõ en la memoria, y representacion de la muerte en el Sacramento, y la que en la realidad padeciò en el Calvario, no obstante propengolas conjeturas, por si resultare de ellas el excessõ.

Excede la congoxa del animo à lo tensible del cuerpo, y parece, que se reputa en poco, lo que se padece en tensibilidades, acordandose, de lo que se experimentò en que-

hensiones.

hensiones; y como en el Calvario estaban los dolores, y
 penas sucediendo, y en el Huerto las estaba Christo con-
 siderando, sudò Christo Sangre congoxado en el Huerto,
 antes de experimentar en el Calvario lo mismo, que en el
 Huerto se representaba; porque en el Huerto tocaba el
 dolor à el Alma; en el Calvario pertenecia à el Cuerpo: en
 el Huerto tocaba à el Alma, porque era dolor de una pena
 considerada, y representada; y en el Calvario pertenecia à
 el Cuerpo, porq̄ era dolor de la pena, que padecia: por esso
 se distinguen dos linages de muertes: el de la muerte, como
 padecida en la realidad, y el de la muerte, como con-
 siderada. En la muerte, como padecida en la realidad,
 muere el cuerpo, y en la considerada, es en el alma la he-
 rida de muerte: por esso à la muerte representada en el
 Tabor, la llama excesso San Lucas: *Dicebant excessum; y*
quando està para executarse en el Calvario, no la llaman
excesso, porque excede la muerte representada à la misma
muerte padecida: por esso se explica lo intenso de la con-
goxa de la muerte representada con el sudor de Sangre
*de nuestro Dueño: *Factus in agonia: factus est sudor eius**
sicut gutta Sanguinis decurrentis in terram.

Omitida la reflexion para el excesso, dirè, que conociendo
 Christo, que la malicia de los hombres le havia de
 sacar la Sangre con crueldades, se anticipò à derramarla
 en el Huerto; porque zeloso de su fineza, quiere se mire
 essa Sangre como vertida à impulsos de su amor, antes q̄
 derramada à violencias de la crueldad; por esso suda Sangre
 en el Huerto por su voluntad, para que se conozca, q̄

sicut-

Simon
de Casia
lib. 13.
de Pas.
c. 38.

siempre es su voluntad, por la que por los hombres derrama su Sangre: *Sudat sudore Sanguineo*, dice el Venerable Casia, *voluntarie illum scaturiens, ut ostendat totum esse voluntarium quod agebat, & nihil esse involuntarium, quod in anima, & corpore tollerabat.*

Deduzcase, pues, el exceso, ò por ser la muerte, y Pasion en el Sacramento representada, antes que padecida en la realidad en el Calvario, ò por ser expresiva del amor, que con anticipacion la dicta, sin divitarse las violencias, que se experimentan en el Calvario: y si en el Huerto derrama Christo su Sangre, en testimonio, de que voluntariamente la expone, y que con essa misma voluntariedad la derrama en el Calvario: en la institucion del Sacramento nos dà todo su Cuerpo, y Sangre antes de derramarla en la Pasion, y en la Cruz, acreditando en la dadiua de este Sacramento, que en este extremo de su amor compendia todos sus amorosos excessos: *Cum dilexisset suos in finem dilexit eos.*

Halta aqui pudieron llegar las finezas de un Dios enamorado de los hombres, compendiando en la institucion de este Sacramento las maravillas de su poder, sabiduria, y amor Divino: *Memoriam fecit mirabilium suorum escum dedit;* y aqui hace punto mi discurso.

Dixe, Señor, que hacia punto mi discurso; porque es de Isaias el siguiente, hablando con V. Magestad Divina: *Leva in circuitu oculos tuos, & vide; omnes isti congregati sunt, venerunt tibi.* Mirad, Señor, que esta multitud devota se ha congregado, y han venido para ti. No necesi-

ta el congregati sunt venerunt tibi mas aplicacion, que la li-
 teral, para entender, que el objecto de vuestras misericor-
 dias son los Congregados de esta Hermandad, y Feligresia
 Congregati sunt venerunt tibi. Siendo los cultos perpe-
 tuos, que à V. Magestad tributan en el Sacramento; los
 que si los denominan Cofrades de esta Hermandad no-
 bilissima, los preparan empleo de vuestras misericordias.
 Y si para obligar à vuestras piedades fue la suplica de otro
 memorial: *Dignus est ut hoc illi prestes Sinagogam ædificavit* Math. 23
 nobis; mejor dirè yo, para obligar vuestras clemencias, que
 esta Hermandad *Ecclesiam tuam ædificavit nobis*; porque à
 los cimeros de la piedad de esta Hermandad, y Feligresia
 se obstenta este Templo, digna habitacion de V. Magestad
 Soberana, y cediendo en vuestro honor estos cultos,
 esperamos por retribucion vuestra Divina gracia,
 prenda de la gloria. *Quam mihi & vobis
 prestare dignetur Beatissima Trinitas,
 Pater, & Filius, & Spiritus Sanctus.*

S. R. E. C. S.

